



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE TABASCO, A. C.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
SIGLAS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
MARCO LEGAL.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
MARCO METODOLÓGICO.....	11
CAPÍTULO 1. CONTEXTO SOCIAL Y DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.....	14
1.1 Situación actual.....	14
1.2 Evolución de la Pobreza Multidimensional 2010-2020.....	16
1.3 índice de Rezago Social.....	21
1.4 Zonas de Atención Prioritaria.....	22
1.4 Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	24
1.4.1 Índice de Marginación.....	24
1.5 Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023.....	25
CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).....	29
2.1 Ramo General 33.....	29
2.2. FAIS y su componente municipal FAISMUN.....	30
2.3 Fórmula para Distribución.....	33
2.4 Evolución presupuestal 2020-2023.....	33
1.5 Calendarización de los recursos.....	34
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS.....	36
3.1 Descripción del Programa K003 Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.....	36
3.2 Obras realizadas Programa K003.....	39
3.3 Descripción del Programa K018.....	39
3.3 Obras realizadas programa K018.....	40
3.5 Contribución y Destino.....	43
CAPÍTULO 4. VALORACIÓN NORMATIVA.....	53
4.1 Cumplimiento Normativo.....	53
4.2 Indicadores en el SRFT.....	69

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS FODA	72
5.1 Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	73
CAPÍTULO 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
6.1 Conclusiones	75
6.2 Recomendaciones	75
ANEXOS	78
ANEXO 1 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	79
ANEXO 2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	83
K003 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	83
ANEXO 3 FICHAS TÉCNICAS DE LOCALIDADES URBANAS ZAP 2023.....	85
3.1 Jalpa de Méndez	85
3.2 Ayapa.....	87
3.3 Iquinuapa	89
3.4 Jalupa	91
3.5 Soyataco.....	93

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 ZAP Rural municipio de Jalpa de Méndez 2023	23
Tabla 2 ZAP Urbanas municipio de Jalpa de Méndez 2023	23
Tabla 3 Índice de Marginación por número de localidades.....	25
Tabla 4 Evolución presupuesto autorizado FAISMUN 2020-2023.....	33
Tabla 5 Calendario de ministración de los recursos del FAISMUN 2023.	34
Tabla 6 Alineación del PMD 2021-2024 a los objetivos del FAISMUN	37
Tabla 7 Relación de Obras Realizadas programa K003	39
Tabla 8 Relación de obras realizadas programa K018	40
Tabla 9 Calendarización de entrega de avances trimestrales FAISMUN 2023	46
Tabla 10 Relación de obras realizadas en las ZAP 2023	47
Tabla 11 Número y montos de obras realizadas por ZAP, 2023	51
Tabla 12 Obras realizadas con recursos concurrentes en las ZAP, 2023	52
Tabla 13 Porcentaje de Inversión en las ZAP del municipio, 2023	53
Tabla 14 Avance de Indicadores reportados al programa federal I004 FAISMUN	70

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Modificaciones Normativas y Técnicas	17
Figura 2 Ficha Informativa CONEVAL sobre Desarrollo Social (1/2).....	19
Figura 3 Ficha Informativa CONEVAL sobre Desarrollo Social (2 de 2).....	20
Figura 4 Grado de Rezago Social a nivel municipal 2020	22
Figura 5 Población Objetivo por condición de Pobreza Multidimensional, 2020	26
Figura 6 Población en Situación de Pobreza, 2020	26
Figura 7 Fondos del Ramo 33. Aportaciones Federales.....	29
Figura 8 Rubros establecidos en la LCF para el FAISMUN 2023.....	32
Figura 9 Indicadores municipales sobre atribuciones constitucionales	38
Figura 10 Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes	38
Figura 11 Página oficial del Gobierno de Tabasco conteniendo información del FAISMUN	54
Figura 12 Información pública del FAISMUN al 3er trimestre de 2023.....	55
Figura 13 Información pública del FAISMUN 2023	56
Figura 14 Oficio de asignación de enlace FAISMUN (1 de 2).....	57
Figura 15 Oficio de asignación de enlace FAISMUN (2 de 2).....	58
Figura 16 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (1 de 5)	59
Figura 17 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (2 de 5)	60
Figura 18 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (3 de 5)	61
Figura 19 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (4 de 5)	62
Figura 20 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (5 de 5)	63
Figura 21 Página de consulta de la MIDS	64
Figura 22 Página de consulta de Informes de avances trimestrales	64
Figura 23 Pantalla de Inicio del SRFT	65
Figura 24 Pantalla del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	66
Figura 25 Información pública del FAISMUN al 3er trimestre de 2023.....	67
Figura 26 Información FAISMUN 2023 en el CEAC	67
Figura 27 Pantalla de Inicio del SRFT	69

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Pirámide poblacional total de Jalpa de Méndez 2020	14
Gráfica 2 Distribución de personas según condición de pobreza	15
Gráfica 3 Distribución de personas según carencias sociales	15
Gráfica 4 Evolución Presupuesto Autorizado FAISMUN 2020-2023	34

SIGLAS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CPELST	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FAISMUNDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LPET	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbR	Presupuesto basado en Resultados
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEED	Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP

INTRODUCCIÓN

En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han trabajado desde el 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a los programas federales, por parte de instituciones académicas y organismos especializados. Así mismo, se ha impulsado la elaboración de matrices de indicadores de resultados, gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esto con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

La actualización del marco legal del estado de Tabasco para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) a que hace referencia el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comenzó con la reforma a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), publicada el 2 de noviembre de 2011 en el suplemento 7216 del Periódico Oficial del Estado; esta reforma estableció el marco legal para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en los órdenes estatal y municipal de Tabasco y tuvo como objetivo:

Introducir los conceptos y bases para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), así como Planeación Estratégica Participativa, Evaluación del Desempeño, e Indicadores de Desempeño;

Con la finalidad de alcanzar a una planeación, programación y presupuestación gubernamental en la que los resultados de cada política o programa sean determinantes para la continuación o ampliación de sus actividades, así como para determinar la asignación de un presupuesto marginal o hasta la cancelación del programa con base en los resultados.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. El CONEVAL establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades de evaluación.

Para la mejora del desempeño de la actividad del sector público, es imprescindible contar con información constante, pertinente, imparcial y de buena calidad, y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) , es una herramienta que evalúa la eficacia del quehacer público, midiendo los resultados con indicadores estratégicos y de impacto; la eficiencia, evaluando la pertinencia de la operación con relación al diseño del programa con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas; y finalmente evaluando el criterio económico al medir costo de la política pública contra los resultados.

MARCO LEGAL

El artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos”.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) donde se establece que los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación; el artículo 26 que define a la Secretaría de Educación Pública como coordinadora con las entidades federativas para que los pagos de nómina. Así mismo el artículo 49 fracciones II, en donde se establece la obligatoriedad de la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios, sentando las bases para fortalecer una política pública que evalúe y brinde resultados para la orientación eficiente del gasto público.

En los artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal,

En el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST), 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en donde se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

En los artículos 38 y 39 del capítulo II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LGDS) (de las competencias) en donde se establece la obligatoriedad para el gobierno del estado de realizar evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social y los criterios y metodologías para llevar a cabo dichas evaluaciones.

Por la naturaleza de la evaluación, en México, el tema de distribución de los ingresos públicos entre órdenes de gobierno ha estado presente desde el siglo XIX. Sin embargo, este ha evolucionado a un sistema de coincidencia de facultades tributarias, lo cual se constituyó a la par del desarrollo del sistema de participaciones.

De esta manera la legislación en materia fiscal también fue ganando terreno, y en 1980 se genera la Ley de Coordinación Fiscal, que sienta las bases de un esquema de coordinación más amplio y es en ese momento en el que se implementan soluciones al problema del reparto desigual de las participaciones de los estados, modificando sustancialmente la forma de repartirlas, pues se consideró que cierta cantidad de ellas deberían distribuirse, no solo en función de donde se genera la recaudación, sino dependiendo del grado de desarrollo regional. Se estableció igualmente, que la colaboración administrativa de los estados con la Federación debía hacerse mediante convenios.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la **contribución** de las obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023 sobre la situación de la **pobreza multidimensional** en el municipio de Jalpa de Méndez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar si la **inversión de los recursos** está orientada a atender las carencias sociales y en áreas correctamente focalizadas.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a **los objetivos estratégicos** de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Medir la mejora en el **destino** de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.

MARCO METODOLÓGICO

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio de Jalpa de Méndez, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete se trabajó con la siguiente información:

1. MIR de cada programa presupuestario municipal (K003, K018 y E037).
2. Diagnóstico de carencias sociales del municipio
3. Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024
4. Relación de proyectos/obras correspondientes a los programas K003 Y K018 que incluya:
 - a. Montos (adjudicados, ampliado, total)
 - b. Localidad donde se realizó la obra
 - c. Población beneficiada desagregada por género (Hombres y Mujeres)
 - d. Criterios territoriales de la obra:
 - i. Zona de atención prioritaria (ZAP)
 - ii. Localidades con los dos grados más alto de rezago social
 - iii. Localidades con población en pobreza extrema
 - e. Tipo de obra (incidencia, incidencia complementaria o especiales)
5. Ficha técnica de los indicadores de la MIR de cada programa presupuestario (K003, K018 y E037).
6. Programa operativo anual 2023, en caso de aplicar.
7. Bases de datos o archivos en Excel de apoyo a los programas y que son utilizados como parte de la operación y control de los mismos.
8. Informes financieros 2023.
9. Presupuesto de egresos 2023 del municipio de Jalpa de Méndez.
10. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2023 por cada programa presupuestario (K003, K018 y E037) preferentemente desagregado de manera mensual.
11. Montos aportados durante 2023 por el Fondo para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN) para el programa presupuestario E037.
12. Montos aportados durante 2023 por el Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN) para cada programa presupuestario K003 y K018 y desagregado por proyecto.
13. Informes trimestrales de avances en el Sistema de recursos federales transferidos (SRFT) durante 2023 particularmente Ramo 33 Fondo III y IV.
14. Lineamientos de operación 2023 o normatividad aplicable para el FAISMUN.

15. Lineamientos de operación 2023 o normatividad aplicable del FORTAMUN.
16. Decreto de las Zonas de Atención Prioritarias 2023.
17. Convenio(s) de asignación de recursos 2023 del Ramo 33 o documento similar para el municipio de Jalpa de Méndez.
18. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33
19. Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
20. Ley de Coordinación Fiscal.
21. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
22. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23. Ley General de Desarrollo Social.
24. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
25. Organigrama de la Coordinación de Ramo 33 a nivel municipal.
26. Datos generales del enlace FAIS municipal para 2023
27. Manual de procedimientos utilizado en la Coordinación de Ramo 33 municipal
28. Evidencia de capacitación a quienes operan el sistema de información MIDS (Matriz de inversión para el desarrollo social). La evidencia pueden ser diplomas, fechas de la capacitación, invitación, convocatoria a dicha capacitación.
29. Matriz de indicadores del programa I004 FAIS municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ramo 33 Fondo III)
30. Matriz de Indicadores del programa I005 FORTAMUN (Ramo 33 Fondo IV)
31. Segundo Informe de Gobierno 2021-2024
32. Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Con la información mencionada anteriormente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización
2. Análisis comparativo de las normas en materia de uso de los recursos
3. Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social
4. Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1 Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
5. Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
6. Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal 2023 utilizando de base el catálogo del FAIS.
7. Análisis FODA



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUNDF
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



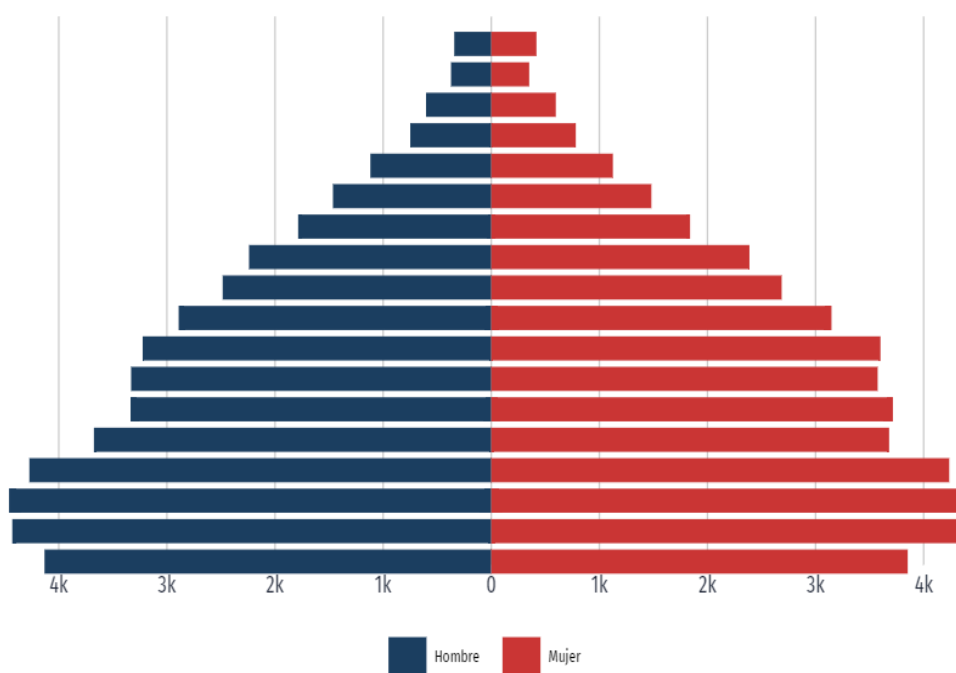
CAPÍTULO 1. CONTEXTO SOCIAL Y DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

1.1 Situación actual

En 2020, la población en Jalpa de Méndez fue de 91,185 habitantes (49.3% hombres y 50.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Jalpa de Méndez creció un 9.39%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (8,875 habitantes), 5 a 9 años (8,812 habitantes) y 15 a 19 años (8,508 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.7% de la población total.

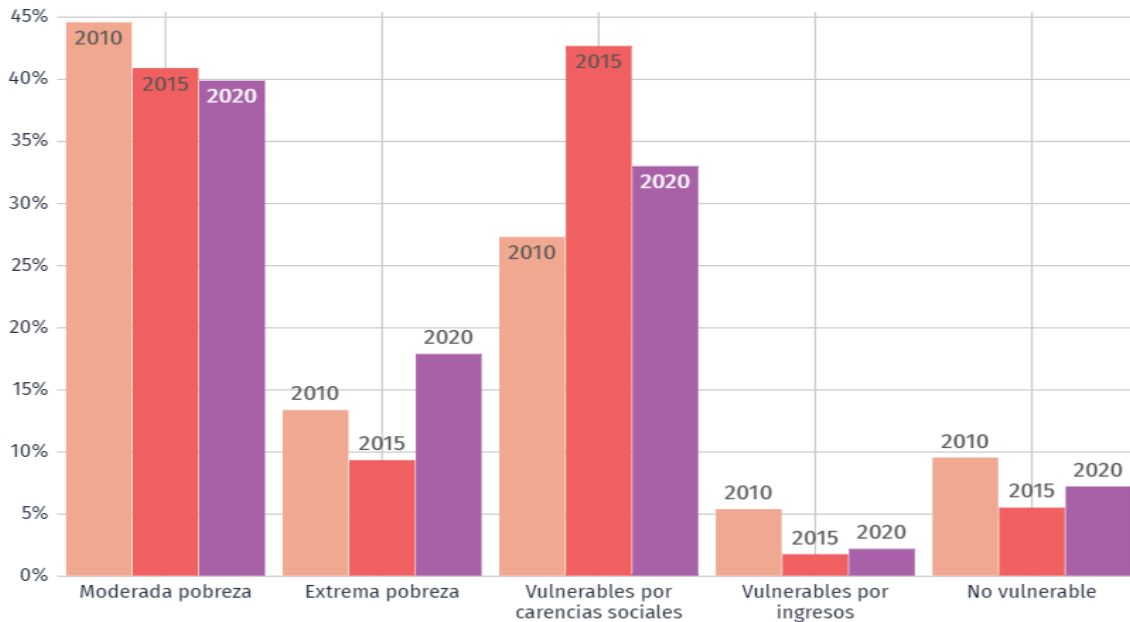
Gráfica 1 Pirámide poblacional total de Jalpa de Méndez 2020



Fuente: Gobierno de México con información del sitio <http://www.datamexico.org>

De acuerdo con CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Por otro lado, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de Bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Gráfica 2 Distribución de personas según condición de pobreza

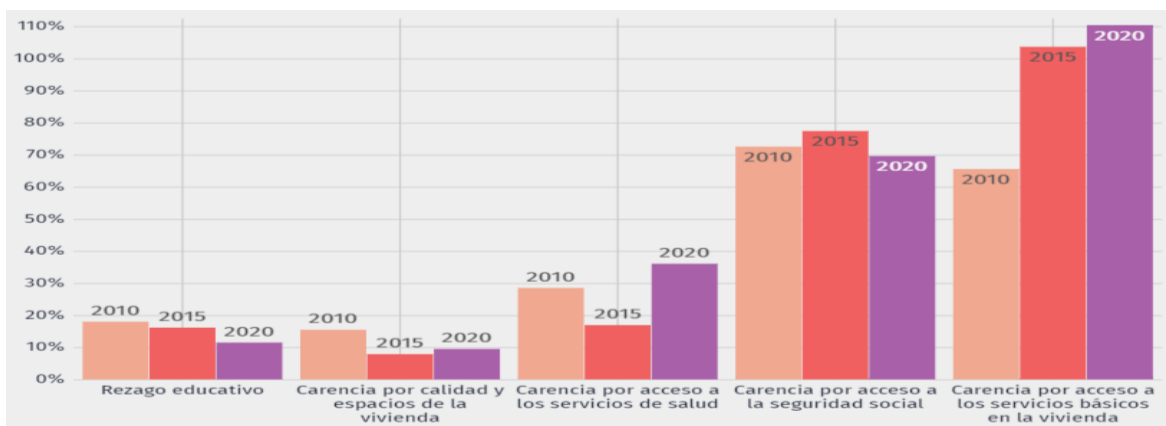


Fuente: Gobierno de México con información del sitio <http://www.datamexico.org>

En 2020, 39.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 17.8% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 33%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.16%.

Las principales carencias sociales de Jalpa de Méndez en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 3 Distribución de personas según carencias sociales



Fuente: Gobierno de México con información del sitio <http://www.datamexico.org>

1.2 Evolución de la Pobreza Multidimensional 2010-2020.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de pobreza, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de octubre de 2018 y, derivado de cambios normativos y de investigaciones que fundamentan la incorporación de adecuaciones técnicas para reflejar los cambios sociales del país, actualizó la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.

La tercera edición de la actualización de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México responde a dos elementos centrales: 1) cambios normativos aprobados por el Poder Legislativo a partir de 2010 y 2) cambios técnicos producto de los procesos de investigación realizados por el CONEVAL. Con ello, a partir de los resultados de 2020 y los presentados para 2018 comienza una nueva serie de medición de pobreza.

Cabe señalar que, aunque dicha actualización implicó cambios en los criterios adoptados para la definición de los umbrales o la construcción de los indicadores, la metodología conserva los mismos fundamentos, criterios generales y la definición de pobreza multidimensional presentada en 2009.

La medición multidimensional de la pobreza se basa en un enfoque de derechos sociales y es parte de un conjunto de información que genera el CONEVAL para guiar las políticas públicas y aportar información para la toma de decisiones. En apego a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), esta medición se realiza cada dos años a nivel nacional y estatal y cada cinco años a nivel municipal.

Los indicadores del artículo 36 de la LGDS permiten identificar tres espacios analíticos relevantes para el estudio multidimensional de la pobreza: el de bienestar económico, el de derechos sociales y el contexto territorial. En el espacio del bienestar económico se especifica una cantidad mínima de recursos monetarios definidos para satisfacer las necesidades de las personas, tanto alimentarias como no alimentarias, mediante las líneas de pobreza por ingresos: Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) (valor monetario de la canasta alimentaria más no alimentaria) y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) (valor monetario de la canasta alimentaria).

En el espacio de los derechos sociales, al ser éstos considerados como elementos universales, interdependientes e indivisibles, se estima que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36 de la LGDS: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

La medición multidimensional permite a los tomadores de decisión contar con información desagregada, según indicador de pobreza por entidad federativa y grupos poblacionales, para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo social en los tres órdenes de gobierno y construir con base en evidencia, mejores instrumentos para garantizar los derechos sociales.

De acuerdo a los últimos resultados sobre medición de la pobreza multidimensional, CONEVAL menciona lo siguiente:

1. Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza a nivel nacional pasó de 41.9% a 43.9%. Este cambio representa un aumento de 3.8 millones de personas al pasar de 51.9 a 55.7 millones de personas.
2. Durante este mismo periodo, la población en situación de pobreza extrema pasó de 7.0% a 8.5%. Este cambio representa un aumento de 8.7 a 10.8 millones de personas (2.1 millones más).

- La pobreza se redujo entre la población de 65 años o más. Pasó de 43.2% a 37.9%. No obstante, esto representa el mismo número de personas adultas mayores en situación de pobreza entre 2018 y 2020, el cual es de 4.5 millones de personas.
- El crecimiento y la incidencia mayores de la pobreza se presentaron entre la población menor de 64 años. En particular, la incidencia de pobreza entre menores de 18 años es la más alta (52.6%).
- Entre 2018 y 2020, la carencia por acceso a los servicios de salud presentó un incremento de 16.2% a 28.2%. Este cambio representa un incremento de 15.6 millones de personas al pasar de 20.1 a 35.7 millones de personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social sigue mostrando la incidencia más alta en 2020, 52.0% de la población (es decir 66.0 millones de personas), a pesar de presentar una disminución respecto a 2018.
- El porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad aumentó de 22.2% a 22.5% entre 2018 y 2020, lo cual representa 1 millón de personas más que en 2018.
- Entre 2018 y 2020, el ingreso corriente total per cápita disminuyó 6.9%. Esta reducción es producto de la caída de todas las fuentes de ingreso, salvo las transferencias monetarias totales, que aumentaron 16.2%, al pasar de \$639.67 a \$743.51.
- Entre 2018 y 2020, se observó una disminución a nivel nacional de los indicadores de la carencia por calidad y espacios de la vivienda y de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda de 1.7 puntos porcentuales cada una.
- Con la información que se presenta, el CONEVAL continúa contribuyendo a identificar las áreas de oportunidad para la superación de la pobreza y la ampliación del acceso a los derechos sociales.

CONEVAL Lo que se mide se puede mejorar **MEDICIÓN DE POBREZA 2020**

Reformas normativas y mejoras técnicas

Indicador de carencia					
	Rezago educativo	Acceso a la seguridad social	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Actualización de las Líneas de Pobreza por Ingresos
Tipo de criterio	Normativo	Técnico	Normativo	Normativo	Técnico
Serie 2008 – 2018 Lineamientos 2010	Asistencia escolar hasta 15 años. Obligatoriedad hasta educación secundaria	Prestación para trabajadores subordinados: salud, SAR/AFCIRE e incapacidad laboral. Transferencia monetaria de algún programa de adultos mayores.	Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA)		Patrones de gasto con la ENIGH 2005. Tablas de aportes nutricionales 2002.
Estimaciones 2018 – 2020 Lineamientos 2018	Asistencia escolar hasta 21 años. Obligatoriedad hasta educación media superior	Prestación para trabajadores subordinados: salud. Se agrega la condición de que el monto debe ser mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria rural y urbana, para el caso en el que la población de 65 años o más reciba un apoyo monetario por programa social de adulto mayor.	EMSA + Medición del consumo de alimentos nutritivos y de calidad, en doce grupos alimentos	Incorporación del indicador en el espacio del contexto territorial de la medición de pobreza.	Patrones de gasto con la ENIGH 2016. Tablas de aportes nutricionales 2015.

www.coneval.org.mx

Figura 1 Modificaciones Normativas y Técnicas

La medición multidimensional de la pobreza coincide con la pandemia de COVID-19, cuyo desenlace e implicaciones para el desarrollo social son aún inciertos. La emergencia sanitaria por la COVID-19 ha profundizado los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente en el ingreso, salud, educación y alimentación de la población mexicana. En este contexto, los resultados de la medición multidimensional de la pobreza son un insumo clave para enfrentar el desafío de la recuperación del ingreso de las personas y ofrecer atención prioritaria a los grupos y regiones más severamente afectados. La información desagregada del comportamiento de los indicadores clave de la medición multidimensional de la pobreza ofrece elementos de diagnóstico específicos para la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el órgano de dar a conocer los resultados de la Medición de pobreza a nivel municipal 2020 y su comparativo con los años 2010 y 2015. Esta información permite, por primera vez, contar con tres estimaciones en el tiempo de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza a escala municipal, cuya comparabilidad permite observar la evolución de la pobreza a este nivel de desagregación.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 37 establece que el CONEVAL deberá estimar la pobreza con una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa y, a nivel municipal, cada cinco años con información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de censos, conteos y encuestas.

Con los resultados de 2020, en general, se observa una mayor concentración de la pobreza en algunas zonas específicas que, en ocasiones trasciende los límites administrativos, por ejemplo, las regiones en donde históricamente se han registrado las condiciones de mayores rezagos socioeconómicos como la del Nayar, la Tarahumara, Altos de Chiapas y la Mixteca (Oaxaca, Puebla y Guerrero), así como la aglomeración de personas en situación de pobreza en los espacios urbanos.

A continuación, se presentan los puntos más importantes de la situación de pobreza en localidades de Tabasco 2020 de acuerdo con CONEVAL:

- Las 87 localidades urbanas de Tabasco con 60% o más de la población en situación de pobreza tenían menos de 15,000 habitantes. Por otro lado, las cinco localidades con menos de 20% de población en pobreza son parte del municipio Centro, en estas habitaban entre 4,000 y 10,000 personas.
- En las localidades habitadas por entre 20,000 y menos de 81,000 personas, el porcentaje de la población en situación de pobreza osciló entre 2 % y menos de 60 %, mientras que, en Villahermosa, la localidad más poblada, el porcentaje fue de entre 20% y menos de 40%.
- En las 5 localidades urbanas en el rango más bajo de pobreza el promedio de hijas e hijos nacidos vivos osciló entre 1.5 y 1.8, en contraste con las 36 localidades con la mayor incidencia en pobreza, donde el promedio de hijas e hijos nacidos vivos fue superior a 2.1 e inferior a 3.3.
- En 12 de cada 150 localidades urbanas, más del 10 % de la población de 3 años o más hablaba alguna lengua indígena, destacaron Tocoal, Buena Vista 1ra. Sección y Tamulté de las Sabanas, porque más del 80 % de su población de 3 años o más era hablante de lengua indígena y 40 % o más de su población se encontraba en situación de pobreza
- El Triunfo, Azucena 2da. Sección, Coronel Andrés Sánchez Magallanes y Jonuta fueron las localidades de la entidad que se encontraban a más de una hora de un centro de servicios, lo que puede influir en el acceso de la población a bienes y servicios básicos.
- En los municipios costeros Cárdenas y Comalcalco hubo una concentración de localidades con menos de 15,000 habitantes y 80 % o más de población en situación de pobreza. Destaca el contraste con la cabecera municipal de Comalcalco, caracterizada por su dinámica en torno a la actividad petrolera, la cual presentó el porcentaje más bajo, pero tenía más de 40,000 habitantes

A continuación, se presenta la Ficha de información emitida por CONEVAL en cuanto a Desarrollo Social:

MUNICIPIO	ENTIDAD	POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO EN 2020
Jalpa de Méndez	Tabasco	91,185 personas

En esta ficha están disponibles:

- Indicadores sobre las atribuciones constitucionales de los municipios
- Indicadores municipales de desarrollo social
- Su contribución en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Esta información permite:

- Identificar las prioridades del municipio para realizar su planeación
- Evaluar el desempeño del municipio en indicadores de los servicios y de Desarrollo Social

Consulta más información en: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>



Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales:

Servicios a cargo del municipio

Servicio	Indicador	Resultado (Años)		Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye	
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	17.52% (2010)	6.12% (2020)	●	6. Agua limpia y saneamiento	
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	4.84% (2010)	3% (2020)	●	6. Agua limpia y saneamiento	
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	60.53% (2014)	76.07% (2020)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible	
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	50% (2014)	75% (2018)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible	
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía ²	100% (2014)	100% (2020)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible	
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	44.44% (2014)	100% (2018)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible; 16. Acción por el clima	
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios ²	Resto del Municipio o Delegación	70% (2014)	30% (2018)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible
		Cabecera Municipal o Delegacional	100% (2014)	70% (2018)	●	
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía ²	100% (2014)	100% (2020)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible	
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía ²	16 (2014)	No disponible (2020)		11. Energía asequible, limpia y sostenible	
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles ²	Resto del Municipio o Delegación	20% (2014)	5% (2018)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible
		Cabecera Municipal o Delegacional	80% (2014)	60% (2018)	●	
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura ²	Bacheo	99% (2014)	25% (2018)	●	11. Energía asequible, limpia y sostenible
		Pavimentación	0% (2014)	17.5% (2018)	●	
		Pintura	85% (2014)	18% (2018)	●	

Las respuestas "No aplica", "No se sabe" o "No disponible" son reportadas por los municipios o alcaldías en el Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2021

* ● Mejoró su desempeño ● Mismo desempeño que la medición previa ● Disminuyó su desempeño ● No se cuenta con información

¹ Fuente: CONEVAL Índice de Rezago social 2010 y 2020.

² Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2021

Figura 2 Ficha Informativa CONEVAL sobre Desarrollo Social (1/2)

Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)
Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio

Indicador	Porcentaje		Número de personas		Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
	2010	2020	2010	2020	
Población en situación de pobreza	57.9%	57.7%	48,592	63,900	
Población en situación de pobreza extrema	13.3%	17.9%	11,193	19,767	
Población en situación de pobreza moderada	44.5%	39.9%	37,400	44,133	
Población vulnerable por carencias sociales	27.3%	3.3%	22,894	36,507	
Población vulnerable por ingresos	5.4%	2.2%	4,496	2,391	
Población no pobre y no vulnerable	9.5%	7.2%	7,982	7,956	

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

Evolución de las Carencias sociales en el municipio



Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010, 2015 y 2020

Figura 3 Ficha Informativa CONEVAL sobre Desarrollo Social (2 de 2)

1.3 Índice de Rezago Social

El **Rezago Social** es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). De tal forma que, nos permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y, servicios básicos en la vivienda. Adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar.

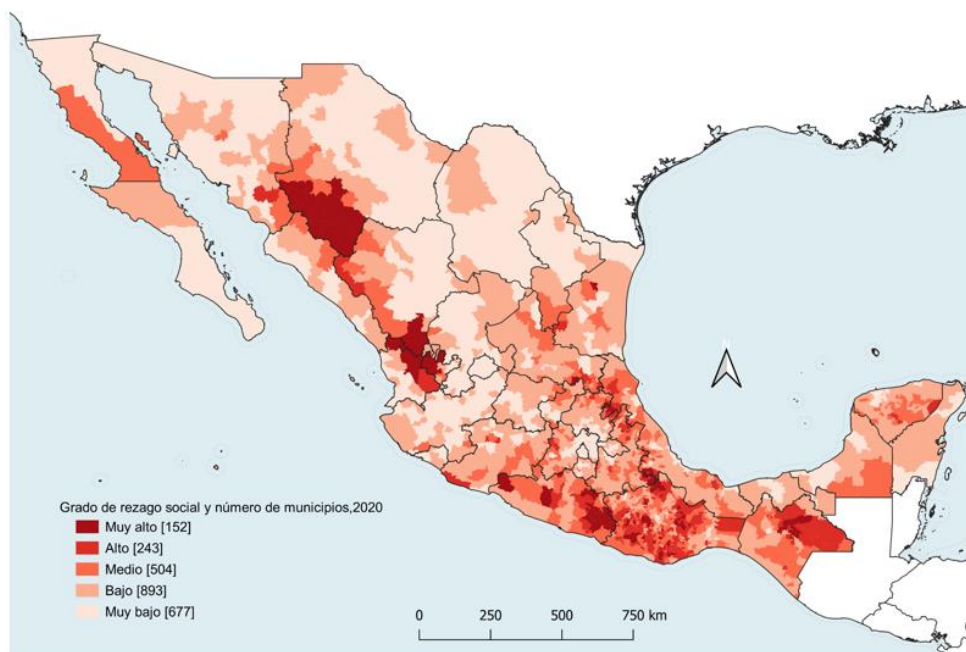
A partir de la información del Índice de Rezago Social (IRS), se genera la clasificación de las diferentes unidades geográficas en uno de los cinco Grados de Rezago Social: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Adicionalmente, el IRS permite ordenar a estas unidades geográficas según el valor del índice resultante derivado de los niveles observados en los indicadores sociales para cada año.

De tal forma que, el **Índice** y el **Grado de Rezago Social** permiten identificar las áreas territoriales prioritarias en materia de desarrollo social para la política pública en función de los indicadores empleados en su construcción, **en el año para el cual se realizan las estimaciones**. Por ejemplo, de acuerdo con la información de 2020, último año para el cual se cuenta con información, el Índice y el Grado de Rezago Social responden a la pregunta: ¿cuáles son las áreas territoriales prioritarias del país en ese momento del tiempo?

El CONEVAL calcula el Índice de Rezago Social (IRS), el cual permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social en un momento del tiempo. Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

No se trata de una medición de pobreza multidimensional, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación. Permite tener información de indicadores sociales desagregados hasta nivel municipal, con lo que CONEVAL contribuye con la generación de información para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.

Grado de rezago social a nivel municipal 2020



Fuente: estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

www.coneval.org.mx

Figura 4 Grado de Rezago Social a nivel municipal 2020

1.4 Zonas de Atención Prioritaria

Una de las estrategias que forma parte de la Política Pública es la de focalizar los esfuerzos y acciones derivadas de los diferentes programas sociales en regiones o zonas que por sus indicadores de pobreza multidimensional necesitan la intervención gubernamental.

CONEVAL señala que se consideran zonas de atención prioritaria (ZAP) las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

ZAP rural: municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al

menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).

El 28 de noviembre de 2022 se emitió la declaratoria de Zonas de Atención prioritaria (ZAP) para el año fiscal 2022. Esta declaratoria se realizó con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, emitidos en julio de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

En este documento se establece lo siguiente:

- ✓ **Zonas de Atención Prioritaria Rurales:** 1,389 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afroamericanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).
- ✓ **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas:** 47,596 Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,354 localidades urbanas de 2,261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afroamericanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).

Para el caso de Jalpa de Méndez para 2022 como Zona de Atención Prioritaria Rurales tenemos los siguientes datos:

Tabla 1 ZAP Rural municipio de Jalpa de Méndez 2023

Grado de Marginación	Grado de Rezago Social	población en pobreza extrema 2015 %	Nivel Delictivo	Municipios indígenas o afroamericanos	Densidad Media Urbana
Bajo	Muy bajo	9.299726	Alto	Presencia indígena dispersa	27.4

Y como Zona de Atención Prioritaria Urbana las localidades incluidas son las siguientes:

Tabla 2 ZAP Urbanas municipio de Jalpa de Méndez 2023

Clave de Localidad	Estado	Municipio	Localidad	Población
[270100003]	Tabasco	Jalpa de Méndez	Ayapa	6,377
[270100019]	Tabasco	Jalpa de Méndez	Iquinuapa	3,134
[270100001]	Tabasco	Jalpa de Méndez	Jalpa de Méndez	16,679
[270100021]	Tabasco	Jalpa de Méndez	Jalupa	5,622
[270100036]	Tabasco	Jalpa de Méndez	Soyataco	4,463

En el apartado de Anexos se detalla la información de cada una de las AGEB urbanas mencionadas anteriormente

Con base en la información generada por CONEVAL, **el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco tiene 19,767 personas en pobreza extrema, es decir el 21.67% de la población y con un promedio de 3.63 carencias sociales.**

1.4 Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con cifras del INEGI de la última encuesta de población y vivienda 2020 el índice poblacional de Jalpa de Méndez se ha incrementado 3.8% en los últimos 5 años alcanzando con ello la cantidad de 91,185 habitantes de las cuales la mayoría son del sexo femenino 46,272 que equivale al 50.7% sobre 44,913 del sexo masculino que representa el 49.3% de la población.

Las localidades en donde se ha concentrado el mayor incremento poblacional hasta el 2020 se localizan en la cabecera municipal que incluye sus cuatro barrios (Santa Ana, La Guadalupe, San Luis, La Candelaria) con un total de 16,679 habitantes, seguidos de Poblado Ayapa con 6,377 habitantes, la Villa Jalupa con 5,622 habitantes y el Poblado Soyataco con un registro de 4,463 habitantes.

Como se puede observar el incremento poblacional se ha presentado en 4 de las 5 localidades registradas como ZAP urbana ya que a excepción de Iquiuapa en las demás se ha tenido incremento en la población.

En el apartado de Diagnóstico Social se señala las necesidades expresadas por los habitantes de algunas comunidades.

El poblado Ayapa menciona la necesidad de mejoramiento de los servicios municipales como la ampliación del servicio de agua potable, desazolve de pasos de agua, vigilancia policiaca y alumbrado público. En cuanto al rubro de infraestructura destaca la ampliación del Centro de Salud y Equipamiento, rehabilitación de calles y gravado de callejones. Se resalta que el poblado Ayapa forma parte de las zonas de atención prioritarias 2022.

1.4.1 Índice de Marginación

En 1993 se publicó el documento “Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal 1990”, que representó el primer ejercicio de evaluación de las condiciones marginación de la población en México, estableciéndose como una herramienta fundamental para la planeación y definición de políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población.

El índice de marginación en el país es desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) mide el grado de privación y exclusión social de los ciudadanos, expresa de alguna manera la falta de oportunidades, así como distribución desigual en la estructura productiva, lo que de una u otra manera excluye a diversos grupos sociales, incidiendo así en los niveles de bienestar de la colectividad.

Estos estudios son en sí una herramienta vital en la aplicación de políticas públicas que tienden a disminuir la desigualdad que las comunidades viven; para ello el Gobierno Federal tomando como referencia los resultados de estos estudios ha aplicado un número importante de programas de apoyo que tienen como objetivo llevar a las distintas comunidades del país a mejores niveles de satisfacción; en este sentido la administración municipal de Jalpa de Méndez a través de la Coordinación de Programas Sociales coadyuva en éste propósito implementando esquemas estratégicos que busquen por un lado erradicar la pobreza, al tiempo de reducir considerablemente las desigualdades sociales que han prevalecido en el municipio y sus comunidades.

Para 2020 CONAPO reportó que el municipio de Jalpa de Méndez tiene un índice de marginación BAJO. Sin embargo, a nivel de comunidades se presenta la siguiente información:

Tabla 3 Índice de Marginación por número de localidades

Grado de Marginación	Número de localidades
Alto	24
Medio	21
Bajo	13
Muy bajo	1

1.5 Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, desde el 2014 la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, lleva a cabo la publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.

Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social es el documento que elabora Bienestar, a través de la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), con base en los insumos generados por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

El objetivo del Informe es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria. Dicho informe sirve como base para el seguimiento trimestral que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar a la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho informe anual contiene la siguiente información:

- a) Principales indicadores sociodemográficos emitidos por CONAPO, CONEVAL e INEGI.
- b) Principales indicadores de situación de pobreza y carencias sociales.
- c) Indicadores asociados con el Índice de Rezago Social emitidos por CONEVAL, destacando aquellos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS.
- d) Número de ZAP y, en el caso del informe municipal, las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social.
- e) Distribución del recurso FAIS planeado por rubro, del ejercicio fiscal anterior.
- f) Localización de la infraestructura planeada con recursos del FAIS del ejercicio fiscal anterior.
- g) Distribución del recurso FAIS planeado y ejercido del ejercicio fiscal anterior.

(miles de personas y porcentaje en el municipio)

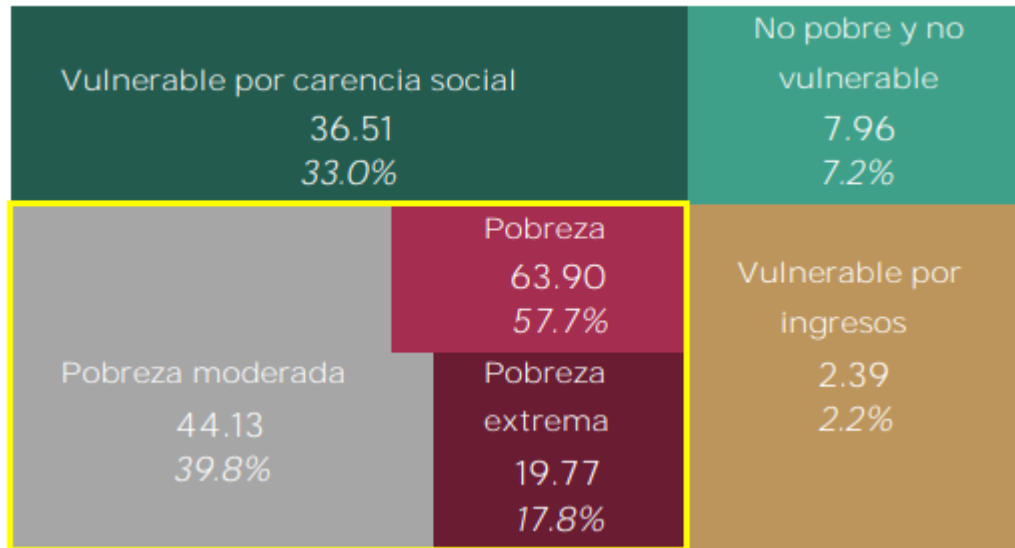


Figura 5 Población Objetivo por condición de Pobreza Multidimensional, 2020

(porcentaje respecto a la población total)

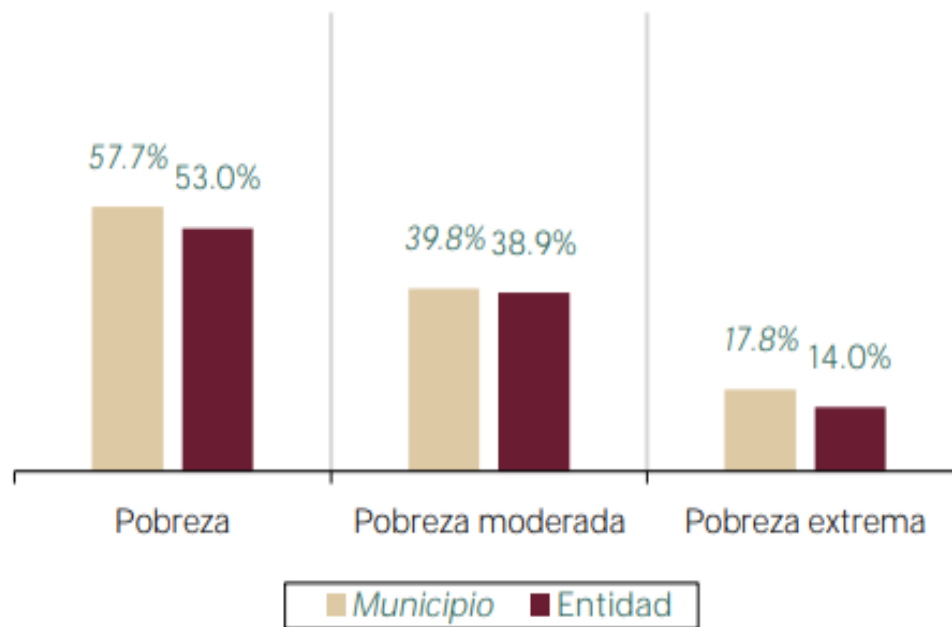


Figura 6 Población en Situación de Pobreza, 2020



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUNDF
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

2.1 Ramo General 33

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de conformidad al Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” representa el marco normativo donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de los fondos constitutivos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Su carácter es compensatorio, es decir, tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece los 8 Fondos del Ramo General 33, dentro de los cuales se encuentran:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)



Figura 7 Fondos del Ramo 33. Aportaciones Federales

Las entidades son responsables de la erogación de los fondos. Sin embargo, el FAIS es entregado tanto a las entidades como a los municipios y el FORTAMUN es destinado exclusivamente para los municipios, a través de sus respectivas entidades. Cinco de los ocho fondos cuentan con objetivos asociados con **derechos sociales**, correspondientes a salud (FAISSA), educación (FONE, FAM y FAETA), alimentación (FAM) y vivienda (FAIS). Sin embargo, existen objetivos específicos y, por lo tanto, restricciones al gasto para cada fondo, excepto para el caso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FAISSA) que abarca diversas funciones establecidas

en la Ley General de Salud. **Considerar encontrar el responsable de generar la matriz federal del FAISMUN, e incluirlo dentro de la redacción, esto se puede encontrar en la página de transferencia presupuestaria de la SHCP**

2.2. FAIS y su componente municipal FAISMUN¹

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales. Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de proyectos, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a zonas de atención prioritaria (ZAP), localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afrodescendiente, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del FAISMUN. Se distribuye a través de una fórmula que establece el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para asegurar que estas aportaciones se dirijan hacia la población en municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza. Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

La población objetivo tiene derecho a intervenir en la formulación, aplicación, ejecución, evaluación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de obra, a través de los Comités de Participación Social.

Para efectos de la presente evaluación, nos enfocaremos en el análisis del **“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”** (FAISMUNDF) conocido a partir de 2023 como FAISMUN.

¹ Para 2023 se utiliza el acrónimo FAISMUN para referirse al componente municipal del FAIS; por lo que puede usarse de manera indistinta a lo largo del presente documento.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que, “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS 2023 ubicado en el Manual de operación MIDS. Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

I. Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.

II. Alcantarillado: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

IV. Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

V. Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VI. Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VII. Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

VIII.- Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la sub-clasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Finalmente, se confirma el carácter redistributivo del FAIS, al respecto de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda. Sus fórmulas de distribución incorporan información importante sobre carencias y resultados en materia de pobreza extrema, de tal forma que tiene una correcta focalización de los recursos. Lo anterior podría representar un instrumento progresivo importante para combatir carencias sociales a través de la inversión social en infraestructura.

Sin embargo, el criterio sobre la reducción de la pobreza extrema se refiere al número de personas y no al porcentaje. No tiene el mismo nivel de complejidad sacar a 500 personas de la pobreza en un municipio de 15,000 habitantes que de uno con más de 100,000 habitantes. En el primero, representan el 3.33% de la población y, en el segundo, apenas el 0.5%. El peso relativo es diferente y se sugiere retomar el porcentaje; sobre todo, porque el componente de la fórmula se refiere a una comparación entre los resultados de las entidades.



Figura 8 Rubros establecidos en la LCF para el FAISMUN 2023

2.3 Fórmula para Distribución

Las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el artículo Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (z_{it})$$

Donde:

Componente $F_{i,2013}$ = Es el monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FAISMUNDF en el año 2013.

Componente $\Delta F_{2013,t}$ = Es la diferencia del Monto Total asignado al FAISMUNDF en el año actual, respecto del monto total asignado al FAISMUNDF en 2013.

Componente $z_{i,t}$ = Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Componente $e_{i,t}$ = Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente.

2.4 Evolución presupuestal 2020-2023

Mediante la fórmula descrita en el párrafo anterior, el Estado ha transferido recursos al municipio evaluado, en el periodo comprendido de 2020 a 2023 por el orden de los 309 millones de pesos. Los ingresos para el ejercicio 2020, representó el 3.39% del total de los recursos transferidos a los municipios de Tabasco, mientras que para el 2021, su participación fue del 3.37%; para el ejercicio 2022, representa el 4.03%. Finalmente, para 2023 el porcentaje mencionado fue de 4.32% con un incremento con respecto al 2022 del 34%. Con respecto a 2021 el municipio ha incrementado 87% los recursos recibidos en términos reales.

Tabla 4 Evolución presupuesto autorizado FAISMUN 2020-2023

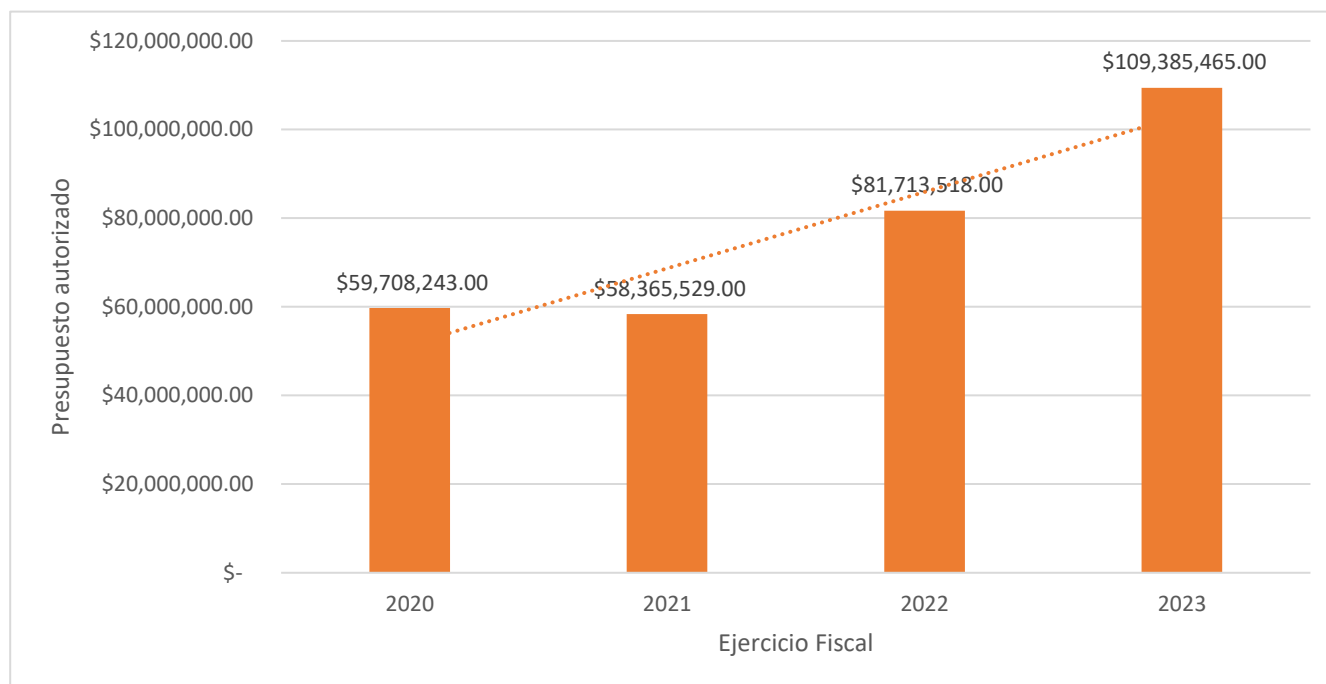
Año	FAISMUN TABASCO	FAISMUN JALPA	% de Participación	Variación
2020	\$ 1,760,065,654.00	\$ 59,708,243.00	3.39%	
2021	\$ 1,731,093,911.00	\$ 58,365,529.00	3.37%	-2%
2022	\$ 2,027,680,419.00	\$ 81,713,518.00	4.03%	40%
2023	\$ 2,532,353,728.00	\$ 109,385,465.00	4.32%	34%

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Con respecto a la evolución del presupuesto recibido de los años comprendidos de 2020 al 2023 se observa que, solo en 2021 se presentó un decremento por el orden del 2%. En los años restantes se observa una tendencia positiva lo que da cuenta del apoyo desde el punto de vista de recursos económicos que el municipio de Jalpa de

Méndez ha recibido por parte de la Federación. A continuación, se representa el comportamiento en el siguiente gráfico:

Gráfica 4 Evolución Presupuesto Autorizado FAISMUN 2020-2023



Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5 Calendarización de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2023, los recursos de FORTAMUN fueron calendarizados de manera mensual por parte del gobierno del Estado tal como se indica a continuación:

Tabla 5 Calendario de ministración de los recursos del FAISMUN 2023.

31 de Enero	\$10,938,546.00	30 de Junio	\$ 10,938,546.00
28 de Febrero	\$10,938,546.00	31 de Julio	\$ 10,938,546.00
31 de Marzo	\$10,938,546.00	31 de Agosto	\$ 10,938,546.00
28 de Abril	\$10,938,546.00	29 de Septiembre	\$ 10,938,546.00
31 de Mayo	\$10,938,546.00	31 de Octubre	\$ 10,938,546.00
Total de Recursos FAISMUN 2023:		\$ 109,385,465.00	

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con información de la SHCP

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

Como parte de la metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación, se seleccionaron los 2 programas presupuestarios que durante 2023 recibieron mayores recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Dichos programas presupuestarios fueron:

K003 Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado

K018 Mejoramiento para Infraestructura del Bienestar Social

3.1 Descripción del Programa K003 Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.

El Drenaje y alcantarillado es uno de los principales Servicios Públicos proporcionados por los municipios. Éste consiste en la disposición final de las aguas residuales generadas en el municipio por medio de una red de recolecta y su conducción hacia el sistema general de desagüe en donde se le trata o desaloja. La estructura básica de un sistema de drenaje consiste en un sistema de caños o tubería que capta el agua de las redes de uso doméstico y de alcantarillado para realizar desalojar los desechos.

Entre los tipos de drenaje que existen se encuentran:

- Drenaje sanitario: Es el que transporta los desechos líquidos de casas, comercios y fábricas, los cuales tienen un nivel de contaminación manejable para su posible conducción y posterior tratamiento en las plantas de depuración que permitan su reutilizamiento, lo anterior en el caso de que se cuente con un sistema e infraestructura para su reaprovechamiento.
- Drenaje pluvial: Este tipo de drenaje está diseñado para captar las aguas de lluvia, es conveniente que se construya como un sistema aislado para captar únicamente aguas pluviales y facilitar los procesos de limpieza, potabilización o reutilizamiento.

En general los drenajes actuales no contemplan estos dos tipos de forma aislada y todo el material líquido que se recolecta es concentrado al mismo destino. Esto resulta la solución más económica en materia de captación de aguas, pero desfavorece el proceso global que involucra el tratamiento de aguas. El drenaje debe ser construido en razón a la gravedad, es decir, en razón de la atracción y la caída natural. La tubería que se instale deberá estar conectada de forma descendente, atendiendo la pendiente natural del terreno, esto representa un drenaje natural. Tratándose de un terreno de tipo plano será necesario implementar emisores de presión para transportar el agua al punto donde se encuentre el drenaje natural.

El acceso a los beneficios del Programa presupuestario **K003 “Infraestructura para drenaje y alcantarillado”** es universal y su alcance comprende el área geográfica del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo anterior, se contempla a la población fija y flotante del municipio, sin considerar un padrón de beneficiarios, ya que se determinó que su esquema de operación es área de enfoque y de acceso universal.

Los problemas que presenta este servicio público se encuentran asociados principalmente a la falta de infraestructura en diversas zonas, así como a la poca capacidad de desalojo de las aguas pluviales, esta última problemática se acentúa por la inadecuada disposición de basura en las calles, la cual termina generando tapones en las coladeras y rejillas.

Las localidades rurales son las que presentan mayores carencias en cuanto al acceso a los servicios básicos en las viviendas. De acuerdo con el CONEVAL se considera carencia por acceso a los servicios básico en la vivienda a la población que reside en viviendas con algunas de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica. • El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea De las localidades con acceso a estos servicios se encuentra en primer lugar Jalpa de Méndez, seguido por Jalupa, Ayapa y Soyataco, las cuatro localidades poseen una población mayor a los 2,500 habitantes.

Por otra parte, hay 16 localidades que reportan tener viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje, entre ellas destacan: Mecoacán 2da sección y Reforma 2da Sección.

En México, el consumo promedio de agua por persona es de 380 litros de agua al día (dato obtenido del portal Agua.org), según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el uso de agua por habitante debe ser en promedio 80 litros diarios. Sin embargo, Tabasco registra un consumo de agua por habitante de alrededor de 300 litros diarios, es decir, alrededor de 59 mil 885 metros cúbicos de manera global, situándose en primer lugar a nivel nacional.

El programa K003 se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

Tabla 6 Alineación del PMD 2021-2024 a los objetivos del FAISMUN

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo	1.3 Mantener relaciones institucionales con el Gobierno Federal y Estatal para la gestión de obras y acciones en beneficio del Municipio	1.3 Servicios Públicos. 1.3.1 Drenaje y Alcantarillado	1.3.1.1.- Tramitar la rehabilitación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en las colonias y áreas rurales que cuenten con este servicio 1.3.2.2.- Coadyuvar con las instancias correspondientes en la construcción de nuevas redes de agua potable, drenaje y alcantarillado. 1.3.1.3.- Construcción de drenaje pluviales para evitar los problemas de inundación y encharcamientos de las calles de la cabecera municipal

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

En el presupuesto de egresos 2023 del municipio de Jalpa de Méndez, el programa K003 no contó con presupuesto autorizado. Sin embargo, como resultado de las adecuaciones presupuestales realizadas, a partir del primer trimestre 2023 éste programa presupuestario recibió recursos para la ejecución de obras.

Con datos de CONEVAL y mostrados por medio de la plataforma DATAMUN tenemos que el 3% de las viviendas no disponen de drenaje tal como se muestra a continuación



Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales:
Servicios a cargo del municipio

Servicio	Indicador	Resultado (Años)	Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	17.52% (2010) 6.12% (2020)	●	6
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	4.84% (2010) 3% (2020)	●	6
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	60.53% (2014) 76.07% (2020)	●	11
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	50% (2014) 75% (2018)	●	11
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía ²	100% (2014) 100% (2020)	●	11
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	44.44% (2014) 100% (2018)	●	11, 16

Figura 9 Indicadores municipales sobre atribuciones constitucionales

Por otro lado, en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el municipio de Jalpa 2023 en el apartado III Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes señala que hay 3465 personas que habitan en viviendas sin drenaje. La imagen se presenta a continuación:

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	10,498	Servicios básicos en la vivienda ¹	70,780
En viviendas con pisos de tierra ²	3,636	En viviendas sin acceso al agua ²	33,948
En viviendas con techos de material endeble ²	83	En viviendas sin drenaje ²	3,465
En viviendas con muros de material endeble ²	1,880	En viviendas sin electricidad ²	165
En viviendas con hacinamiento ²	8,815	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	42,930

Figura 10 Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

3.2 Obras realizadas Programa K003

Tabla 7 Relación de Obras Realizadas programa K003

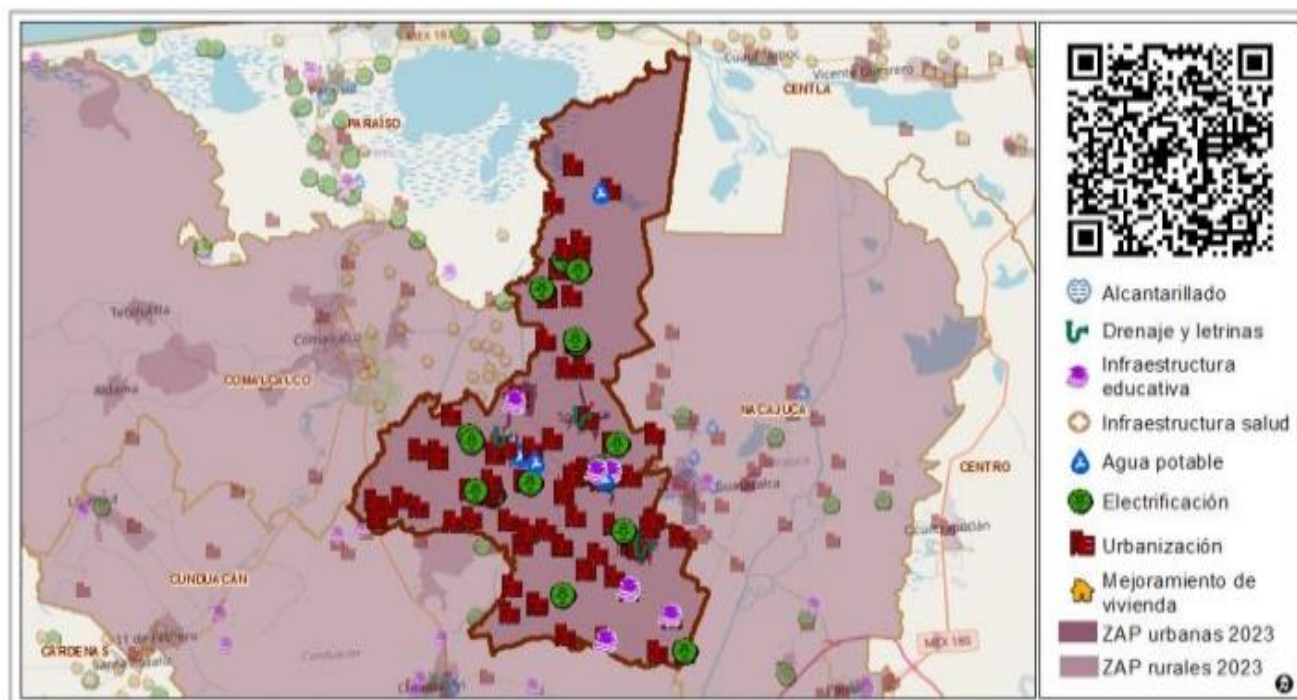
P.P	Proy.	Descripción
K003	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
	I0035	CONSTRUCCION DE CARCAMO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN LUIS
	I0108A	05000509.- CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SAN LUIS, CALLE SANTOS DEGOLLADO 40% APORTACION MUNICIPAL.
	I0110A	05000511.- CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SAN LUIS, CALLE EMILIANO ZAPATA 40% APORTACION MUNICIPAL.
	I0151	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 27 DE FEBRERO, BARRIO SANTA ANA
	I0153	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS DE LA CALLE WILIADO SANCHEZ HERNÁNDEZ.
	I0154	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO CON CABEZALES EN LA CALLE EL FILAR RANCHERIA BENITO JUÁREZ TERCERA SECCIÓN.

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

3.3 Descripción del Programa K018.

A pesar de que el programa presupuestario K018 recibió el mayor porcentaje de recursos del FAISMUN 2023 y también fue el programa por el cual se ejecutaron la mayor cantidad de obras; éste programa no cuenta con expediente técnico MML-MIR lo que denota de primera instancia que no se cuenta con un diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura básica que se demanda por parte de los ciudadanos.

En el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 se muestra la Infraestructura Social básica con la que cuenta el municipio:



Se recomienda al municipio de Jalpa de Méndez, elaborar el expediente técnico MML-MIR del programa presupuestario K018 y que se tome como insumo de información el Informe Anual de situación de pobreza y rezago social del municipio y que se enfoque también al cumplimiento de los Lineamientos del FAISMUN para 2024. Al mismo tiempo, puede utilizarse información que se recopile para actualizar los demás expedientes técnicos de los programas presupuestarios que se relacionen de manera directa con los tipos de proyectos contenidos en el Catálogo FAIS que forma parte de los Lineamientos FAIS 2023.

3.3 Obras realizadas programa K018

Tabla 8 Relación de obras realizadas programa K018

PP	Proy.	Descripción
K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	
	I0019	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS
	I0020	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS
	I0021	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD DE LA R/A. TOMAS GARRIDO
	I0022	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD R/A. RIBERA ALTA
	I0023	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION, TRAMO: LOS JAVIER
	I0024	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION, TRAMO: EL AMATILLO Y CARRETERA BOQUIAPA
	I0027	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMO VICENTE GUERRERO 1RA. SECC. A EJIDO SANTA LUCIA
	I0032	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA R/A. REFORMA 2DA. SECCION SANTA MARIA

PP	Proy.	Descripción
	I0033	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA COL. SAN PEDRITO POR LA DEPORTIVA
	I0036	REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, TRAMO: RENE.
	I0037	REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, TRAMO: LOS HERNANDEZ.
	I0038	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 PULGADA A FINOS TRAMO: LA TIA.
	I0039	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN EL CAMINO A LOS ALMEIDA.
	I0040	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE Y CALLE ALLENDE.
	I0041	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE DEL JARDIN DE NIÑOS SALIME DEL ROSARIO MOSQUEDA.
	I0042	REHABILITACION DE REVESTIMIENTO DE CAMINO EN TRAMO FAMILIA DE LA O.
	I0043	CONSTRUCCION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO EL PULPITO A VICENTE GUERRERO.
	I0044	CONSTRUCCION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO SECTOR BUGAMBILIA.
	I0047	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION POR EL CENTRO DE SALUD.
	I0049	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA CARRETERA PRINCIPAL POR EL TEMPLO BETHEL
	I0053	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.
	I0054	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0055	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0056	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0057	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0058	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0059	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0060	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0061	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0062	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0063	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0064	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0065	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0066	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0067	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0068	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0069	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0070	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0071	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0072	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0073	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0074	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0075	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0076	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0077	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0078	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0079	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0080	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

PP	Proy.	Descripción
	I0081	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0082	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0083	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0084	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0085	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0086	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0087	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0088	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0089	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0090	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0091	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0092	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0093	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0094	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0095	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0096	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0097	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0098	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0099	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0100	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0101	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0102	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0103	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0104	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0105	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0106	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0107	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO
	I0114A	05000515.- REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA EL RIO 40% APORTACION MUNICIPAL.
	I0118	REHABILITACION DE REVESTIMIENTO EN TRAMO LOS GARCIA
	I0119	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO DE VILLA JALUPA A TIERRA ADENTRO.
	I0124	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION POR LA ESC. PRIM. SALVADOR MARTINEZ GUZMAN.
	I0125	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE SAN ROMAN ENTRE CALLE SAN PEDRITO Y PALAPA JJ
	I0127	CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN DIVERSOS TRAMOS COLONIA LA CASCARILLA
	I0128	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMO CAOBA, COL. LA RIVERITA
	I0129	REHABILITACION DE CALLE SAN PEDRITO TRAMO LA DEPORTIVA CON MEZCLA ASFALTICA
	I0130	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ENTRADA LA CHICHARRA
	I0131	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION POR EL TALLER MECANICO LOS GARCIA, BARRIO SAN ANTONIO
	I0132	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO
	I0137	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ASFALTICO EN CALIENTE EN CAMINO DE ACCESO DE ENTRADA LOS CABAÑA, EN COL. SAN ANTONIO.

PP	Proy.	Descripción
	I0139	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN CALLE GREGORIO MENDEZ ESQUINA CON SANTOS DEGOLLADO BARRIO SAN LUIS
	I0140	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE BENITO JUAREZ FRENTE AL DIF BARRIO SANTA ANA
	I0141	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION FRENTE A LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ
	I0143	EQUIPAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO BARRIO LA GUADALUPE
	I0144	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIO SAN LUIS
	I0145	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIO LA CANDELARIA
	I0146	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIO SANTA ANA
	I0152	REHABILITACION DE CARCAMO SANITARIO DEL BARRIO LA CANDELARIA.
	I0155	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN.
	I0157	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION.
	I0160	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA EN FRIO (INTERESES).
	I0161	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS TRAMO: DOÑA NOSHA-ESC. PRIM. GRAL MATAMOROS.

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

3.5 Contribución y Destino

Para el desarrollo de la presente sección, se utiliza un banco de preguntas validadas por CONEVAL para la evaluación de fondos del Ramo general 33

1. **El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUNDF pueden contribuir a atender**
 - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b) Se cuantifican las necesidades.
 - c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
 - e) Se integra la información en un solo documento.

Si el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios, para lo cual se selecciona el nivel 3 según los criterios establecidos:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Jalpa de Méndez, presenta registros que identifican las necesidades de la comuna y se encuentra en nivel 3, puesto que son varios los documentos con los que se cuenta, entre ellos están el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), los

cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A su vez se toma a consideración el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 municipal, elaborado por la Secretaría del Bienestar y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) emitidos por la misma Secretaría.

De igual manera, a través de la Coordinación del Ramo 33 se cuenta con concentrado de priorizaciones por comunidad y a través de Actas de Asambleas Comunitarias, de forma abierta en conjunto con la ciudadanía, se establecen las obras y acciones prioritarias para el período 2021-2024.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, fue realizado a través de un proceso de consulta popular y presenta un análisis de diversos rubros como los de índice de marginación y un diagnóstico social, en el que se representan las necesidades del municipio. A su vez los ejes rectores que inciden en los aspectos a los que fomenta el FAISMUNDF son en primera instancia el de Bienestar, Educación y Salud, con estrategias como las de abastecimiento de agua, vivienda, urbanización y electrificación y el eje de Desarrollo Económico que enlaza la estrategia de infraestructura caminera.

La documentación citada en este apartado forma parte del diagnóstico y conjunto de necesidades requeridas por las localidades del municipio de Jalpa de Méndez, y en ella se definen los niveles de prioridad de cada uno de los conceptos de infraestructura demandada por la ciudadanía.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si, la entidad federativa, cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones para lo cual se selecciona el nivel 3 según los criterios establecidos:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Jalpa de Méndez cuenta con criterios claros y regulados a través de la normatividad para la distribución de las aportaciones y se encuentra en nivel 3, puesto que son varios instrumentos que la integran y ayudan a discernir la partición presupuestaria entre los municipios.

De conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 en el que de acuerdo al artículo 3ro. Fracción I, se prevén los recursos el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, a través de la normativa establecida en la Ley de Coordinación Fiscal correspondiente al Capítulo V y con base en las disposiciones del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2022 .

Por su parte, el Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 35 de la LCF, distribuye los recursos correspondientes al FAISMUNDF mediante la fórmula descrita en el artículo 34, que enfatiza el carácter redistributivo de éstas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, para lo cual a través del Periódico Oficial del Estado, se establecen los montos y las fechas de pago de forma mensual con lo que se entera al municipio de los mismos.

Para el presente Ejercicio Fiscal 2023, el andamiaje jurídico e institucional que define las acciones del FAISMUNDF, comienza con la suscripción del “Convenio Metodológico”, signado el 28 de enero de 2023 entre la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco, documento en el que se establecen la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución del FAISMUNDF, y acciones de planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS.

Consecutivamente el Gobierno del Estado de Tabasco a través del Periódico Oficial Época 7A, suplemento G, Edición 8389, de fecha 28 de Enero de 2023, presenta el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2023.”*, documento que enmarca la metodología que aplicará el Estado de Tabasco para la aplicación de la distribución porcentual del Fondo, así como el techo presupuestario de la asignación correspondiente a cada municipio del Estado y el calendario de ministración mensual de dichos recursos.

A su vez, adicional a los documentos donde se estipula el financiamiento del Fondo y, de conformidad con el marco normativo como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, se establecen las bases en las que las aportaciones federales de regulan en materia programático-presupuestaria.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si, el municipio tiene documentado el destino de las aportaciones y se encuentra en nivel 4 según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

De conformidad a la normatividad aplicable el municipio de Jalpa de Méndez, documenta y desagrega de forma clara y precisa, el destino de las aportaciones del FAISMUNDF, que van desde la población, localidades y ZAP beneficiadas, los tipos, las modalidades e incidencias de los proyectos, así como su distribución geográfica, su PRODIMF y los gastos indirectos. Lo anterior se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.

A través de la normatividad relacionada con la transparencia y rendición de cuentas, establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, derivado de la importancia que tienen los recursos federales transferidos como es el caso del FAISMUNDF, de forma trimestral se reporta la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la cual es una aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El municipio de Jalpa de Méndez presentó evidencia documental de la presentación de dichos informes correspondientes a los trimestres I, II y III del ejercicio fiscal 2023.

Dicha información da pauta a la presentación de las obras y acciones, metas, localidades y población beneficiada, así como de los montos de los presupuestos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, ejercidos, pagados y por ejercer, así como el porcentaje de avances físico-financieros.

El calendario para el registro de avances trimestrales por parte de los ejecutores del gasto es el siguiente:

Tabla 9 Calendarización de entrega de avances trimestrales FAISMUN 2023

Reporte de Avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de la información por los Ejecutores de Gasto.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión y emisión de observaciones por parte de la Secretaría.	16 al 20	16 al 20	16 al 20	16 al 20
Atención de observaciones por parte de los Ejecutores de Gasto.	16 al 20	16 al 20	16 al 20	16 al 20
Revisión y emisión de observaciones por parte de la SHCP, Dependencias y Entidades Federales.	21 al 25	21 al 25	21 al 25	21 al 25

Atención de observaciones por parte de los Ejecutores del Gasto	21 al 25	21 al 25	21 al 25	21 al 25
Cierre de SFU/SRFT	25	25	25	25

Por su parte, el SRFT cuenta con lineamientos específicos para su operación, además de que existen tutoriales y guías de consulta para conocer su funcionamiento y, de igual manera la SHCP a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño proporciona cursos de capacitación de forma trimestral, los cuales a través de los Gobiernos de los Estados coordinan e invitan a los diversos entes públicos y municipios, siendo el medio por el cual se disipan dudas sobre su operatividad.

Adicionalmente se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), plataforma en la cual o la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) dependiente de la Secretaría del Bienestar, ha implementado una estrategia de capacitación para la planeación, operación, seguimiento y verificación de proyectos realizados con los recursos del FAIS por los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales (gobiernos locales).

La MIDS es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y dichos lineamientos establecidos.

A continuación, se presenta la relación de las obras y acciones realizadas por parte del municipio de Jalpa de Méndez con recursos provenientes del Ramo 33 con corte al 8 de diciembre de 2023 en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) urbanas:

Tabla 10 Relación de obras realizadas en las ZAP 2023

Referencia Económica	Descripción	Localidad	Población	Modificado
I0054	Rehabilitación del Alumbrado Público	Ayapa,	508	\$ 25,858.95
I0081	Rehabilitación del Alumbrado Público	Ayapa,	508	\$ 379,709.95
I0131	Equipamiento de electrificación por el taller mecánico Los García, Barrio San Antonio	Ayapa,	508	\$ 111,202.24
I0044	Construcción de camino con mezcla asfáltica en tramo sector bugambilia.	Iquiuapa,	3134	\$2,231,278.71
I0080	Rehabilitación del alumbrado público	Iquiuapa,	3134	\$ 259,115.19
I0128	Rehabilitación de camino en tramo caoba, col. La Riverita	Iquiuapa,	3134	\$ 379,237.61
I0133	Rehabilitación al parque público	Iquiuapa,	3134	\$ 270,180.03
I0137	Construcción de pavimento de asfáltico en caliente en camino de acceso de entrada los cabaña, en col. San Antonio.	Iquiuapa,	3134	\$ 266,965.96
C0113	Gastos Indirectos del Ramo 33 FIII	Jalpa de Méndez, CD	0	\$3,281,563.95

Referencia Económica	Descripción	Localidad	Población	Modificado
I0003B	Rehabilitación de drenaje Sanitario en el municipio Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio Santa Ana, calle cinco de mayo 40% aportación municipal. (FAISMUN (refrendo 2022) antes i0009a	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$1,008,299.65
I0010	Rehabilitación de aulas en el instituto de difusión técnica número cinco de la cabecera municipal (refrendo 2022) antes i0153	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 304,941.92
I0018	Construcción de banquetas segunda etapa en la calle Morelos tramo: de calle negrete a centro cultural	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 319,455.27
I0025	Rehabilitación de centro integrador de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata dif barrio Santa Ana	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$2,840,490.17
I0034	Rehabilitación de espacio público multideportivo el campeste col. Enrique González pedrero.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$3,584,514.54
I0035	Construcción de cárcamo pluvial en el barrio San Luis	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$9,214,056.56
I0046	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle 5 de mayo del barrio Santa Ana.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$1,927,511.70
I0108A	05000509.- Construcción de red de drenaje Sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Santos degollado 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 908,216.14
I0109A	05000510.- Construcción de red de agua potable, en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Santos degollado 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 58,028.96
I0110A	05000511.- Construcción de red de drenaje Sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano zapata 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$1,685,446.22
I0111A	05000512.- Construcción de red de agua potable en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano zapata 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 130,121.63

Referencia Económica	Descripción	Localidad	Población	Modificado
I0112A	05000513.- Construcción de guarniciones y banquetas en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano zapata 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 807,636.00
I0113A	05000514.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano Zapata 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$2,987,917.73
I0115A	Rehabilitación de aulas en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, Instituto de difusión técnica (idiftec) no. 5 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$1,448,482.44
I0116A	05000517.- Construcción de techado en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, instituto de difusión técnica (idiftec) no. 5 40% aportación municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$1,241,724.08
I0117	Rehabilitación de cancha publica en la unidad deportiva, ciudad de Jalpa de Méndez.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$1,449,306.85
I0120	Rehabilitación de centro cultural casa de la cultura de la cabecera municipal.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$3,403,916.39
I0124	Equipamiento de electrificación por la esc. Prim. Salvador Martínez Guzmán.	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 483,891.38
I0126	Rehabilitación de centro artístico en la plaza de la juventud	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$2,134,495.47
I0132	Equipamiento de electrificación en la calle Santos degollado	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 72,384.00
I0135	Rehabilitación de espacio público multideportivo estadio Manuel Vargas Izquierdo	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$5,000,000.00
I0139	Equipamiento de electrificación en calle Gregorio Méndez esquina con Santos degollado barrio San Luis	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 58,000.00
I0140	Equipamiento de electrificación en la calle Benito Juárez frente al dif barrio Santa Ana	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 85,489.68
I0143	Equipamiento del alumbrado público barrio la Guadalupe	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 249,980.00
I0144	Equipamiento de alumbrado público barrio San Luis	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 187,485.00
I0145	Equipamiento de alumbrado público barrio la candelaria	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 218,732.50
I0146	Equipamiento de alumbrado público barrio Santa Ana	Jalpa de Mendez, CD	16679	\$ 312,475.00

Referencia Económica	Descripción	Localidad	Población	Modificado
I0147	Rehabilitación de espacio público multideportivo en el barrio San Luis.	Jalpa de Méndez, CD	16679	\$ 60,515.27
I0151	Rehabilitación de drenaje Sanitario en la calle 27 de febrero, barrio Santa Ana	Jalpa de Méndez, CD	16679	\$ 232,691.49
I0152	Rehabilitación de cárcamo Sanitario del barrio la candelaria.	Jalpa de Méndez, CD	16679	\$ 66,201.20
I0156	Mantenimiento de servicios básicos en la escuela primaria Gregorio Méndez Magaña, barrio Santa Ana.	Jalpa de Méndez, CD	16679	\$ 401,213.98
I0004B	05000459.- Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, Villa Jalupa, en calle Santa Isabel 40% aportación municipal. (FAISMUN) (refrendo 2022) antes i0138a	Jalupa,	16679	\$ 102,636.56
I0028	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 7 y calle sin nombre	Jalupa,	5622	\$ 687,830.51
I0029	Rehabilitación de pavimento hidráulico en la calle 7 y calle sin nombre	Jalupa,	5622	\$1,924,214.04
I0033	Equipamiento de electrificación en la col. San pedrito por la deportiva	Jalupa,	5622	\$ 83,790.28
I0040	Rehabilitación del alumbrado público en el parque y calle allende.	Jalupa,	5622	\$ 156,977.24
I0087	Rehabilitación del alumbrado público	Jalupa,	5622	\$ 257,177.79
I0125	Equipamiento de electrificación en la calle San Román entre calle san pedrito y palapa	Jalupa,	5622	\$ 118,703.96
I0129	Rehabilitación de calle san pedrito tramo la deportiva con mezcla asfáltica	Jalupa,	5622	\$ 236,797.09
I0030	Rehabilitación integral de pavimentación en la calle Baudelio Jiménez	Soyataco,	4463	\$1,752,217.75
I0031	Rehabilitación de rastro municipal	Soyataco,	4463	\$4,479,743.01
I0079	Rehabilitación del alumbrado público	Soyataco,	4463 Total Ramo 33 invertido en ZAP's	\$ 330,700.32 \$60,219,522.36

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

De los datos mostrados, se desprende que se realizaron **51 obras o acciones** en las Zonas de Atención prioritarias con una inversión de **\$60,219,522,36** (Sesenta Millones doscientos diecinueve mil quinientos veintidós 36/100 pesos) incluyendo los gastos indirectos que ascendieron a \$3,281,563.95 (Tres millones doscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y tres 95/100 pesos).

En este sentido si desagregamos la información por zona de atención prioritaria (ZAP) tenemos lo siguiente:

Tabla 11 Número y montos de obras realizadas por ZAP, 2023

ZAP	Número de Obras	Monto Obras	% de obras	% de Inversion
Ayapa	3	\$ 516,771.14	5.88	0.91
Iquiuapa	5	\$ 3,406,777.50	9.80	5.98
Jalpa de Méndez	32	\$ 42,883,621.20	62.75	75.32
Jalupa	8	\$ 3,568,127.47	15.69	6.27
Soyataco	3	\$ 6,562,661.08	5.88	11.53
Totales	51	\$ 56,937,958.39	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Como se observa en la tabla, no se considera el total de gastos indirectos, por lo que la localidad de Jalpa de Méndez concentró el 62% de las obras equivalentes al 75% de los recursos invertidos del Ramo 33 pertenecientes al FAISMUN 2023. Aunado a lo anterior, se establece lo siguiente:

RAMO 33 Presupuesto Autorizado 2023	\$ 109,385,465.00
Monto de Obras realizadas en ZAP´S	\$ 56,937,958.39
Porcentaje total de Inversión en las ZAP´s urbanas	52.05%

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

Sí existe consistencia entre el diagnóstico y el destino de las aportaciones, los recursos son limitados y por consiguiente requieren de una máxima priorización de conformidad con la sistematización y partición de las obras sociales a desarrollar.

Como se establece los diversos instrumentos de planeación que van desde el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Programa de Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio (PMOTDU) el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 municipal, el concentrado de priorizaciones por comunidad y las Actas de Asambleas Comunitarias, establecen la estructura en la realización de acciones y a través de las plataformas del SRFT y MIDS, se da seguimiento a las mismas.

La normatividad establecida en la materia y el direccionamiento a través de los instrumentos establecidos, conciben lograr una mayor inducción de las acciones y obras prioritarias del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUNDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

La concurrencia de recursos del FAIS podrá realizarse entre sus dos componentes, FISE y FAISMUN, así como también entre los mismos componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa; además, se podrá realizar concurrencia con los recursos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, así como del sector privado, con el propósito de ampliar y potenciar las obras, para contribuir a la disminución del rezago en infraestructura regional.

Con base en la información presentada por el municipio, en lo referente a las Zonas de atención prioritarias (ZAP's) se realizó una obra teniendo como fuente de financiamiento recursos estatales en particular recursos provenientes del FISE.

Tabla 12 Obras realizadas con recursos concurrentes en las ZAP, 2023

Referencia Económica	Descripción	Localidad	Población	Modificado
I0005	05000462.- Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en el municipio de Jalpa de Méndez, Poblado Soyataco, Calle 27 de febrero	Soyataco,	4463	\$ 1,137,695.58

Fuente: Elaboración propia IAP Tabasco con datos proporcionados por el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

CAPÍTULO 4. VALORACIÓN NORMATIVA

4.1 Cumplimiento Normativo

De conformidad al artículo 33 de la LCF, el objetivo del FAISMUNDF señala que las aportaciones federales deberán destinarse exclusivamente en obras, acciones o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, las localidades con alto y muy alto grado de rezago social o bien los dos mayores grados de Rezago Social.

En lo que corresponde al inciso B, Fracción II, del citado artículo 33 de la LCF, se establecen las obligaciones que tienen las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales.

Para iniciar con la valoración normativa, tomando como base los Lineamientos del FAIS publicados el 12 de enero de 2023 y última reforma del 14 de abril de 2023 el **numeral 2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS** inciso B Para la realización de los proyectos con recursos del FAISMUN Fracción II.

“Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde: PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana. n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el **30%** de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Desarrollando la fórmula antes mencionado obtenemos lo siguiente:

Tabla 13 Porcentaje de Inversión en las ZAP del municipio, 2023

ZAP Urbana	Población (A)	Población en Pobreza (B)	Total de localidad (A / B)
Ayapa	6,377	63,900	0.099796557
Iquinuapa	3,134	63,900	0.049045383
Jalpa de Méndez	16,679	63,900	0.261017214
Jalupa	5,622	63,900	0.087981221
Soyataco	4,463	63,900	0.069843505
		PIZU	32%

Dado que el resultado es de 32% el municipio de Jalpa de Méndez debe invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas. En el capítulo anterior, se determinó que el porcentaje que hasta el momento de realizar la presente evaluación ha invertido el municipio en las ZAP urbanas es de 52% se afirma que el municipio cumple con lo establecido en el numeral 2.8 inciso B fracción II de los Lineamientos FAIS 2023.

El numeral 2.9 Gastos Indirectos menciona que “Las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el **3%** de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo”. De acuerdo con información proporcionada por el municipio tenemos lo siguiente:

Gastos indirectos	\$ 3,281,563.95
RAMO 33 Autorizado	\$ 109,385,465.00
Porcentaje	3.00%

Por anterior, el municipio cumple con el numeral 2.9 Gastos Indirectos de los Lineamientos FAIS 2023.

En la misma tesitura de acuerdo al numeral 3.1.3 de los lineamientos del FAIS 2023, se instituyen las responsabilidades de los gobiernos locales y de las entidades federativas que de forma inmersa contienen lo establecido en la LCF y algunos otros aspectos que la Secretaría del Bienestar define como parte de los procesos e información a requerir, para lo cual a continuación se presenta un análisis de dicho cumplimiento normativo por parte del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco.

Responsabilidades por parte del municipio:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FAISMUN y FISE, respectivamente. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio. Esta información se encuentra documentada en las siguientes ligas:

<https://tabasco.gob.mx/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-municipal-faismun-2023>



Figura 11 Página oficial del Gobierno de Tabasco conteniendo información del FAISMUN

En este sentido, el equipo evaluador constató que, dentro del sitio web del ayuntamiento de Jalpa de Méndez: <https://www.jalpademendez.gob.mx/sevac/> se cumple con la obligación de reportar trimestralmente, el avance físico financiero de los proyectos que se ejecutan con los recursos del FAISMUN, ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, implementado por la SHCP para tal fin como se muestra a continuación:

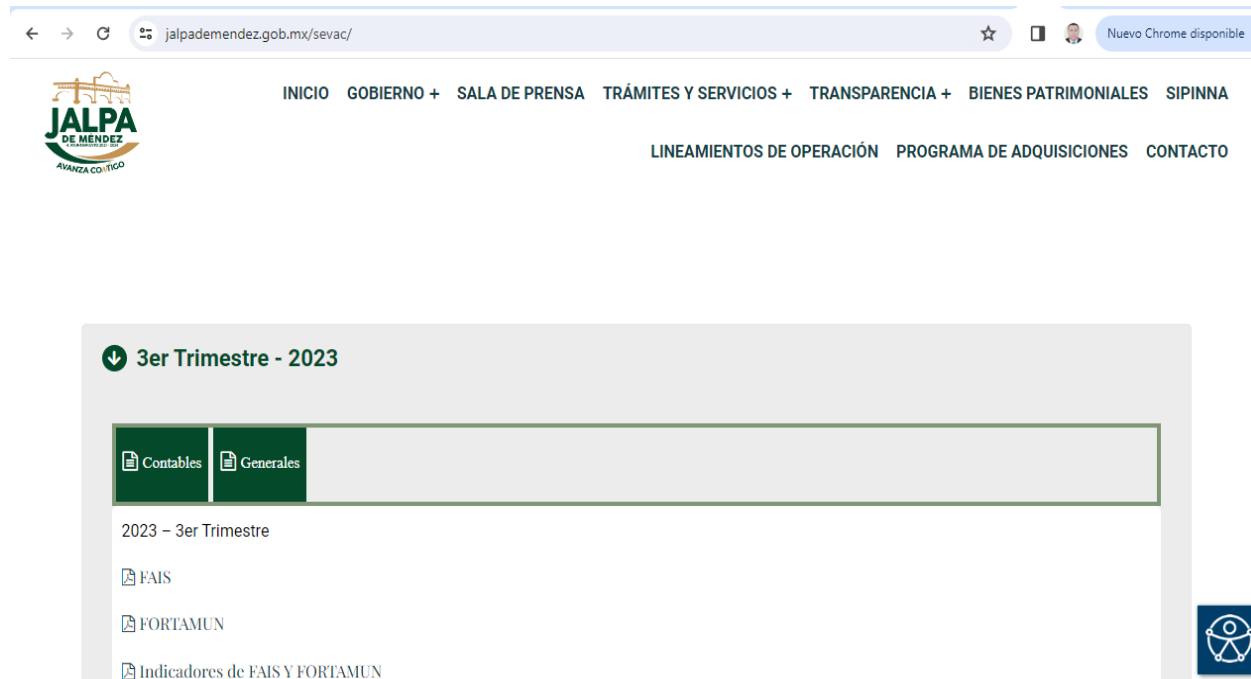


Figura 12 Información pública del FAISMUN al 3er trimestre de 2023.

Para el caso de FAISMUN el siguiente link presenta al tercer trimestre los montos aplicados de dichos recursos:

<https://www.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/FAIS-3ER-TRIMESTRE.pdf>

jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/FAIS-3ER-TRIMESTRE.pdf

FAIS-3ER-TRIMESTRE.pdf 1 / 13 100%

JALPA DE MÉNDEZ
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAIS
3ER TRIMESTRE 2023
MONTO RECIBIDO DEL FAIS: \$98'446,914

OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DEL RAMO 33 FIII (PRODIMDF)	0.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DEL RAMO 33 FIII (PRODIMDF)	0.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FIII	1,183,779.61	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FIII	2,985,599.98	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FIII	0.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FIII	215,963.97	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FIII	80,000.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FIII	0.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FONDO III INTERESES	25,874.22	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
APOYO A LA VIVIENDA	0.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0
CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA FIII	0.00	Tabasco	Jalpa de Méndez	0001 Jalpa de Méndez		0

Figura 13 Información pública del FAISMUN 2023

II. Designar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISE o enlace FAISMUN, quien fungirá responsable de los procesos del FAIS ante la DGDR, el enlace FISE o FAISMUN deberá contar con su firma electrónica avanzada (E. FIRMA) del Servicio Administración Tributaria vigente y actualizada, al igual que el servidor que sea designado para acompañar la firma del Convenio PRODIMDF.

En caso de existir un cambio de administración o a petición del municipio, se podrá solicitar que el enlace designado sea removido del cargo mediante oficio firmado por la Presidenta o Presidente Municipal o por el Secretario estatal que haya solicitado la designación, a más tardar diez días hábiles posteriores al cambio de administración. Se presenta a continuación el oficio



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

OFICIO DE DESIGNACIÓN

(Enlace del Fondo de Infraestructura Social Municipal y
de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)).

No. De solicitud 702

Fecha: 18/01/2023

Asunto: Designación de Enlace del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Dirección General de Desarrollo Regional

Presente

El que suscribe NURIS LOPEZ SANCHEZ, en mi calidad de PRESIDENTA MUNICIPAL del Municipio JALPA DE MÉNDEZ del estado TABASCO, tengo a bien designar como enlace FAISMUN a la siguiente persona para hacerse cargo de los temas relacionados con el FAIS con los siguientes datos:

Datos del enlace FAISMUN

Nombre y apellido: WANERGE VARGAS MADRIGAL

Cargo: DIRECTOR DEL RAMO 33

Teléfono móvil: 9141000450

Teléfono de oficina: 9141000450

Correo Institucional: w.vargas@jalpademendez.gob.mx

Correo personal: wvmarqu@hotmail.com

RFC: VAMW720327DN3

CURP: VAMW720327HTCRDN08

Asimismo se incluyen los siguientes datos:

Datos del Presidente Municipal que participara en la firma de los convenios del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM).

Nombre: NURIS LOPEZ SANCHEZ

Cargo: PRESIDENTA MUNICIPAL

Teléfono móvil: 5534676742

Teléfono de oficina: 9143370007

Correo Institucional: presidencia@jalpademendez.gob.mx

Correo personal: nulopez_39@hotmail.com

RFC: LOSN590512Q60

CURP: LOSN590512MTCPNR04

Datos del Tesorero Municipal que participara en la firma de los convenios del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM).

Figura 14 Oficio de asignación de enlace FAISMUN (1 de 2).

Nombre: EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
Cargo: TESORERO MUNICIPAL
Teléfono móvil: 9141008724
Teléfono de oficina: 9141008724
Correo Institucional: finanzas@jalpademendez.gob.mx
Correo personal: eder.izdo@hotmail.com
RFC: IUHE621207A33
CURP: IUHE621207HTCZRD01

Firma
NURIS LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



Figura 15 Oficio de asignación de enlace FAISMUN (2 de 2).

III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos

En este aspecto la planeación de los proyectos que realiza el municipio, estos se efectúan conforme a la normatividad establecida y, derivado de los requerimientos solicitados a través de las asambleas comunitarias, además que se tiene un acompañamiento con áreas del H. Ayuntamiento como la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación de Delegados y la Contraloría Municipal. Los planeación y seguimiento de los proyectos se lleva a cabo en el sistema que controla la MIDS.

IV. Los gobiernos de las entidades federativas deberán replicar los comunicados de la DGDR a los municipios de su entidad. Este apartado no aplica para el municipio de Jalpa de Méndez.

V. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo BIENESTAR, a través de la DGDR, referentes a la planeación y seguimiento del FAIS.

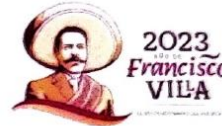
La Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, recurrentemente formaliza capacitaciones en plataformas virtuales para transmitir el conocimiento y operación del Fondo. Durante 2023 personal de la Coordinación de Ramo 33 asistió en total a 5 sesiones de capacitación durante junio y julio. La evidencia se presenta a continuación:



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**FICHA DE CONTROL DE ASISTENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2023**

Estado y municipio: Tabasco, Jalpa de Méndez

Capacitación a la que asistió: Planeación de Proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Fecha: 06 de julio de 2023

Horario: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Número de asistentes: 3

Hombres: 2

Mujeres: 1

No.	Entidad	Nombre completo	Cargo (Indicar si es Enlace FAIS además de su cargo municipal)	Firma
1	Tabasco	Wanerge Vargas Madrigal	Director del Ramo 33 Enlace Fais	
2	Tabasco	Enoc de la Cruz Escalante	Capturista	
3	Tabasco	Francisca del Carmen López Jiménez	Auxiliar general	

Paseo de la Reforma núm. 116

Figura 16 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (1 de 5)



FICHA DE CONTROL DE ASISTENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2023

Estado y municipio: Tabasco, Jalpa de Méndez

Capacitación a la que asistió: CÉDULAS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.

Fecha: 22 de junio de 2023

Horario: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Número de asistentes 4

Hombres: 3

Mujeres: 1

No.	Entidad	Nombre completo	Cargo (Indicar si es Enlace FAIS además de su cargo municipal)	Firma
1	Tabasco	Wanerge Vargas Madrigal	Director del Ramo 33 Enlace Fais	
2	Tabasco	Luis Gabriel De la Cruz Izquierdo	Jefe de Departamento de Administrativo	
3	Tabasco	Enoc de la Cruz Escalante	Capturista	
4	Tabasco	Francisca del Carmen López Jiménez	Auxiliar general	



Figura 17 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (2 de 5)



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
**Francisco
VILLA**

**FICHA DE CONTROL DE ASISTENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2023**

Estado y municipio: Tabasco, Jalpa de Méndez

Capacitación a la que asistió: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FAISMUN

Fecha: 29 de junio de 2023

Horario: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Número de asistentes 3

Hombres: 2

Mujeres: 1

No.	Entidad	Nombre completo	Cargo (Indicar si es Enlace FAIS además de su cargo municipal)	Firma
1	Tabasco	Wanerge Vargas Madrigal	Director del Ramo 33 Enlace Fais	
2	Tabasco	Enoc de la Cruz Escalante	Capturista	
3	Tabasco	Francisca del Carmen López Jiménez	Auxiliar general	



Figura 19 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (4 de 5)



FICHA DE CONTROL DE ASISTENCIA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2023

Estado y municipio: Tabasco, Jalpa de Méndez

Capacitación a la que asistió: EVALUACIÓN DEL FAIS EN EL ÁMBITO LOCAL

Fecha: 23 de junio de 2023

Horario: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Número de asistentes 3

Hombres: 2

Mujeres: 1

No.	Entidad	Nombre completo	Cargo (Indicar si es Enlace FAIS además de su cargo municipal)	Firma
1	Tabasco	Wanerge Vargas Madrigal	Director del Ramo 33 Enlace Fais	
2	Tabasco	Enoc de la Cruz Escalante	Capturista	
3	Tabasco	Francisca del Carmen López Jiménez	Auxiliar general	



Figura 20 Evidencia de Capacitación FAISMUN 2023 (5 de 5)

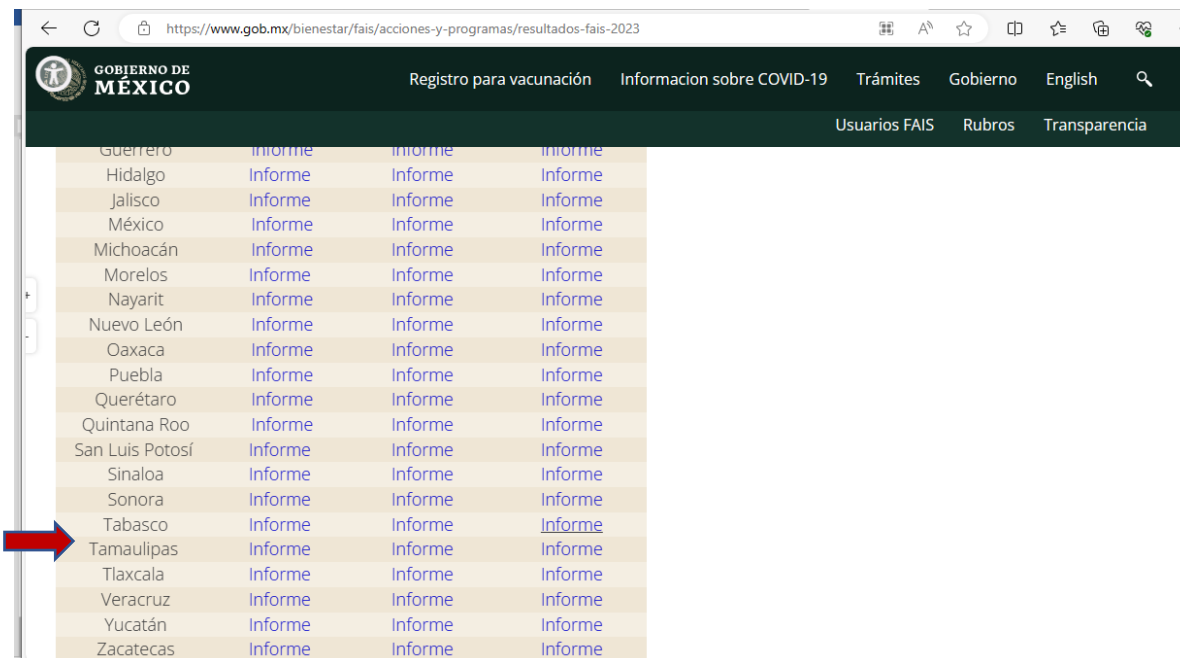
VI. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al Anexo A "calendario de actividades FAIS" del presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS.

En la liga electrónica <https://fais.bienestar.gob.mx/>, los municipios capturan la información de las MIDS, información que se encuentra a través de los informes publicados en la página:

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>



Figura 21 Página de consulta de la MIDS



Estado	Informe	Informe	Informe
Guerrero	Informe	Informe	Informe
Hidalgo	Informe	Informe	Informe
Jalisco	Informe	Informe	Informe
México	Informe	Informe	Informe
Michoacán	Informe	Informe	Informe
Morelos	Informe	Informe	Informe
Nayarit	Informe	Informe	Informe
Nuevo León	Informe	Informe	Informe
Oaxaca	Informe	Informe	Informe
Puebla	Informe	Informe	Informe
Querétaro	Informe	Informe	Informe
Quintana Roo	Informe	Informe	Informe
San Luis Potosí	Informe	Informe	Informe
Sinaloa	Informe	Informe	Informe
Sonora	Informe	Informe	Informe
Tabasco	Informe	Informe	Informe
Tamaulipas	Informe	Informe	Informe
Tlaxcala	Informe	Informe	Informe
Veracruz	Informe	Informe	Informe
Yucatán	Informe	Informe	Informe
Zacatecas	Informe	Informe	Informe

Figura 22 Página de consulta de Informes de avances trimestrales

En el caso del municipio de Jalpa de Méndez, se cuenta con la información reportada al 3er trimestre del 2023, que es parte del corte en la que se está realizando la presente evaluación.

VII. Reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FAIS, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

Esta información se captura a través de la plataforma <https://www.mst.hacienda.gob.mx>, misma que ya en la versión de datos abiertos, el Gobierno Federal a través de la SHCP publica la información en la siguiente página electrónica <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

El municipio de Jalpa de Méndez presentó evidencia de los reportes emitidos por la plataforma de Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes a los Trimestres I, II y III del ejercicio fiscal 2023. En este sentido, el municipio ha cumplido también con la normatividad estatal al publicar dichos informes en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.



The image shows a screenshot of a web browser displaying the login page for the SRFT system. The browser's address bar shows the URL: <https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideR...>. The page header features the SHCP logo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and the text "SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". The main content area is titled "CONECTAR" and includes the instruction "INTRODUZCA SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE SINGLE SIGN-ON PARA CONECTARSE." Below this, there are two input fields: "USUARIO" and "CONTRASEÑA", followed by an "ACEPTAR" button. At the bottom of the form, there are three links: "CREAR UNA CUENTA", "¿SE BLOQUEÓ SU CUENTA?", and "¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA?". The footer of the page contains the text "SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DERECHOS RESERVADOS © 2024 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD" and "EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA DIRECCIÓN ESTÁ PROHIBIDO Y PUEDE ESTAR SUJETO A ACCIONES CIVILES Y PENALES."

Figura 23 Pantalla de Inicio del SRFT



Figura 24 Pantalla del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

VIII. Solventar las observaciones técnico-normativas que BIENESTAR, a través de la DGDR, emita sobre la planeación de las obras en la MIDS.

Estas observaciones son parte de los flujos de información entre los municipios y la Secretaría del Bienestar cuando se requiere analizar y clarificar ciertos aspectos en las obras determinadas en la MIDS.

IX. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En este rubro se pueden requerir datos complementarios para la integración de los informes trimestrales.

X. Publicar en su página oficial de internet u otros medios de difusión, los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.

Estos informes trimestrales se encuentran en la página del municipio <https://www.jalpademendez.gob.mx/sevac/>, por lo cual se cumple con este precepto establecido en la normatividad.

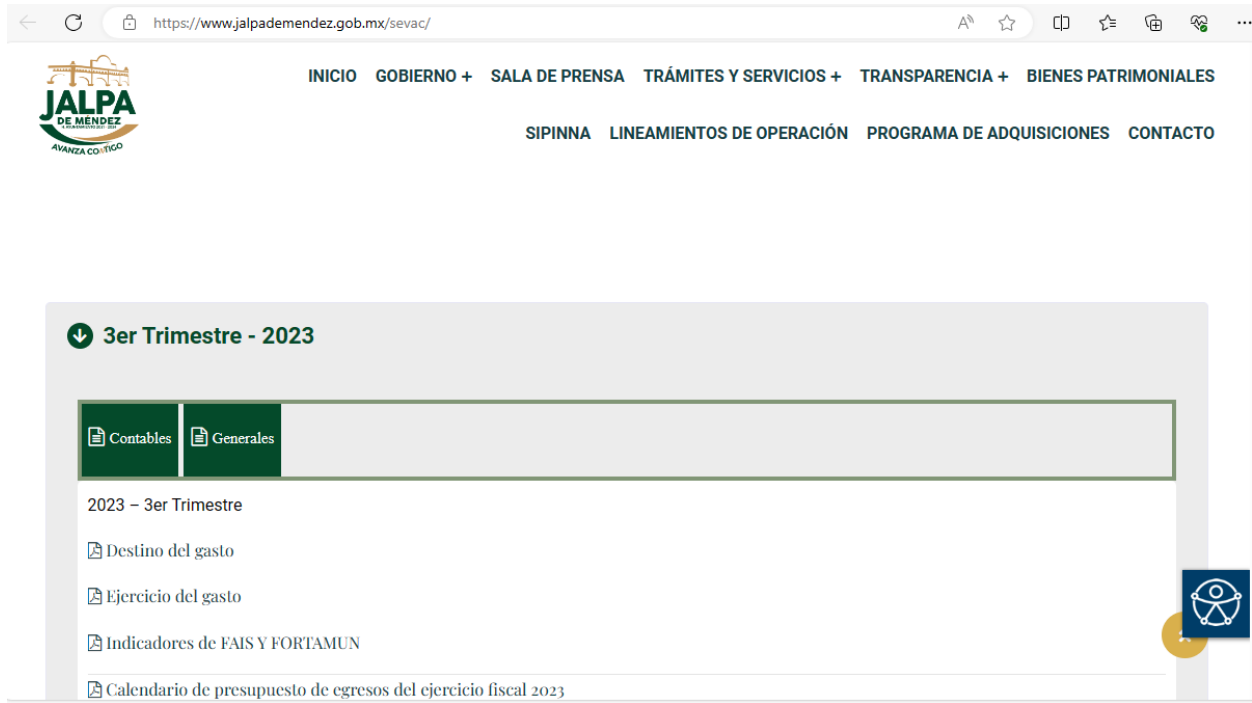


Figura 25 Información pública del FAISMUN al 3er trimestre de 2023.

Aunado a lo anterior, la información se encuentra disponible en el sitio de Consejo Estatal de Armonización Contable, <http://ceac.tabasco.gob.mx/content/informaci%C3%B3n-del-fais-y-fortamun-3er-trimestre-2023>

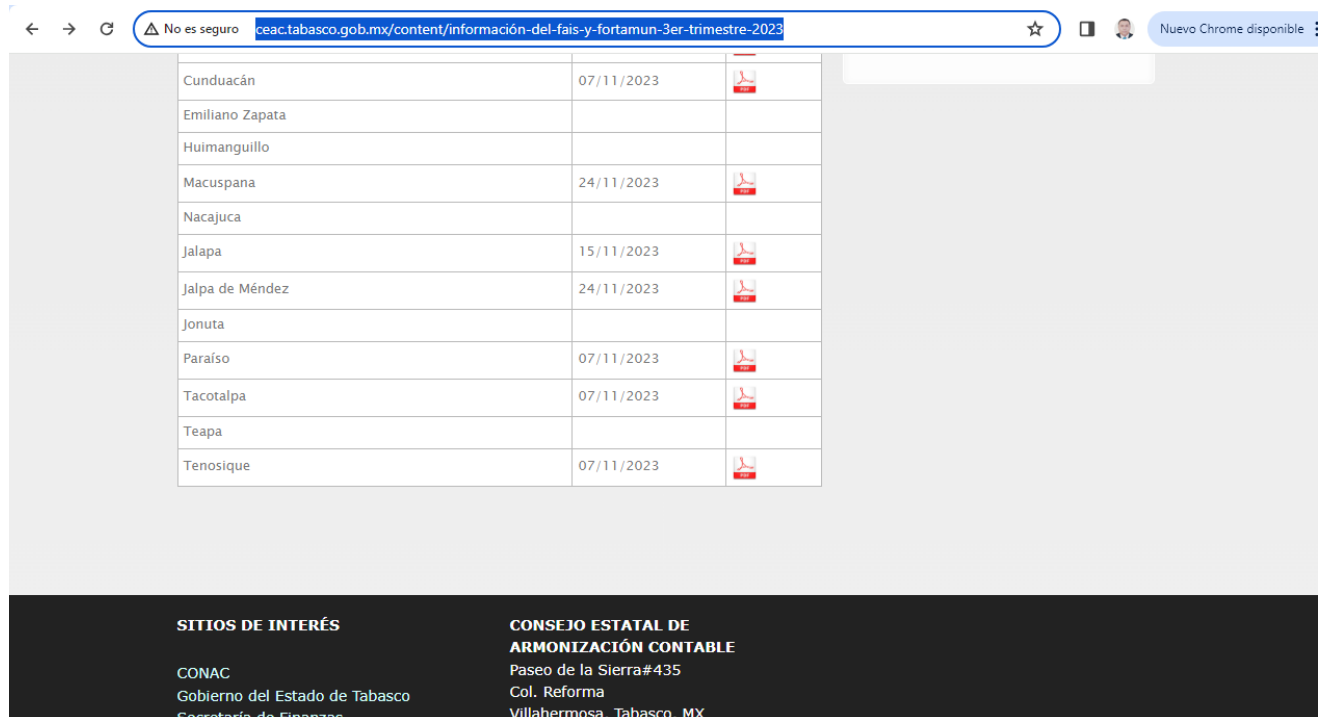


Figura 26 Información FAISMUN 2023 en el CEAC

Por lo antes expuesto, el gobierno del municipio de Jalpa de Méndez, durante el ejercicio fiscal 2023, transparenta el uso y destino de los recursos del FAISMUN a los habitantes que decidan realizar una consulta dentro del portal del gobierno. Con esta medida se da cumplimiento al artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al artículo 85 de la LFPRH y a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

XI. Resguardar los expedientes de las obras y acciones del FAIS, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG y la LGTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales

En este rubro se pueden requerir datos complementarios para la revisión de los proyectos realizados. El municipio de Jalpa de Méndez a través de la Coordinación de Ramo 33 y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mantienen actualizados los expedientes de cada una de las obras y acciones realizadas

XII. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS, que coordinará la DGMED.

Hasta el momento de realizar la presente evaluación, la DGDR no ha solicitado información al municipio de Jalpa de Méndez.

XIII. Los gobiernos locales deberán fomentar la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los CPS durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAISMUN conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la LCF

La participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es importante para que los gobiernos locales, en el marco de sus responsabilidades, planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

Con relación a éste apartado la Coordinación de Ramo 33 informa que los Comités de Participación Social (CPS) participan activamente en la ejecución y seguimiento de las obras y acciones que se realizan por lo que se sugiere que dichos comités participen de manera puntual en las otras partes del proceso que señala la presente fracción.

XIV. Los gobiernos locales deberán capacitar a los CPS acerca de la participación social en el FAISMUN y sus responsabilidades durante el seguimiento de las obras.

El municipio de Jalpa de Méndez no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la presente fracción.

XV. Los gobiernos locales deberán cargar los anexos de participación social en el módulo correspondiente de la MIDS.

Esta es parte de la información ingresada en las plataformas establecidas por la Secretaría del Bienestar, por lo tanto, el municipio de Jalpa de Méndez cumple con lo solicitado.

XVI. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.

XVII. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS.

En la información presentada por el municipio de Jalpa de Méndez se aprecia que la información cargada en la MIDS está completa y fue validada por la DGDR por lo que se considera que cumple con lo solicitado.

XVIII. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa.

Este apartado no pudo ser verificado con trabajo de campo por parte del equipo evaluador, debido a que el alcance de la presente evaluación es con trabajo de campo; sin embargo, en los expedientes de obra a los que se tuvo acceso se pudo apreciar evidencia fotográfica de la placa donde se indican los principales datos de la obra.

4.2 Indicadores en el SRFT

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas reportan la información del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Los reportes integrados a través del SRFT son un componente de los informes sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos.

La pantalla de acceso al SRFT: <https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/shcp-home> se presenta a continuación:



The image shows the login interface for the SRFT system. At the top left is the SHCP logo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). The main heading is "CONECTAR" with the instruction "INTRODUZCA SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE SINGLE SIGN-ON PARA CONECTARSE." Below this are two input fields: "USUARIO" and "CONTRASEÑA". A "ACEPTAR" button is positioned below the password field. At the bottom of the form, there are three links: "CREAR UNA CUENTA", "¿SE BLOQUEÓ SU CUENTA?", and "¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA?"

Figura 27 Pantalla de Inicio del SRFT

El Módulo de Indicadores atiende lo establecido por el artículo 72 de la LGCG, el cual señala que la información que remitan las entidades federativas a la SHCP, deberá contener “metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados”. Al respecto cabe aclarar que, de acuerdo con el numeral décimo cuarto de los Lineamientos, las entidades federativas deben reportar los avances de las metas de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales. Los indicadores que tienen que reportar las entidades federativas son establecidos por las Dependencias Coordinadoras de los Fondos en coordinación con las entidades federativas, los cuales cuentan con un método de cálculo establecido y una periodicidad determinada. Con base en dicha periodicidad, en el cuarto trimestre del año, las entidades federativas, municipios y ACDMX reportarán los avances de los indicadores trimestrales, semestrales y anuales.

El municipio de Jalpa de Méndez para cumplir con lo establecido en la normatividad, reporta los siguientes indicadores de la matriz del programa **I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**:

Tabla 14 Avance de Indicadores reportados al programa federal I004 FAISMUN

NIVEL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	AVANCE
ACTIVIDAD Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS.	100.9%
	Porcentaje de Proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año	72.87%
	Porcentaje de Proyectos de Contribución Directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año	106.2%

Fuente: MIR 2023 del Programa I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Como puede observarse, en el reporte correspondiente al tercer trimestre de 2023, el municipio de Jalpa de Méndez ha cumplido no solo en tiempo y forma en la carga de los avances de los indicadores correspondientes al FAISMUN; también ha alcanzado adecuados niveles de cumplimiento de acuerdo con la información que se reporta a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS FODA

Como resultado del análisis detallado de la información documental presentada por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Jalpa de Méndez, se elaboró el siguiente Análisis que contempla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los aspectos evaluados y las recomendaciones para la atención de los hallazgos resultantes.

El análisis FODA es una técnica que se usa para identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de algún proyecto específico en este caso aplica para el uso y destino de los recursos que el municipio de Jalpa de Méndez recibe del FORTAMUN.

Las fortalezas de FODA hacen referencia a las iniciativas internas que funcionan bien. Al analizar estas áreas se puede entender qué es lo que ya funciona. Generalmente responde a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que se está haciendo bien?
- ¿Qué cosa es digna de presumir o de resaltar?
- ¿Qué es lo que estamos haciendo mejor que otras dependencias?

Las debilidades en FODA se refieren a las iniciativas internas que no funcionan como es debido. Es una buena práctica analizar las fortalezas antes que las debilidades para generar referencias de lo que significan el éxito y el fracaso. La identificación de las debilidades internas ofrece un punto de partida desde el cual mejorar los proyectos o iniciativas que se estén analizando.

Del mismo modo en que las fortalezas, se pueden hacer diferentes preguntas para empezar a identificar las debilidades.

- ¿Qué es lo que no funcionan bien y por qué?
- ¿Qué se podría mejorar?
- ¿Qué recursos podrían favorecer al rendimiento o resultados esperados?

Las oportunidades en FODA son el resultado de las fortalezas y las debilidades, junto con cualquier iniciativa externa que si es bien implementada puede ayudar al desempeño del municipio. Podría ser cualquier cosa, debilidades que quisieras mejorar o áreas que no se hubieran identificado en las primeras dos etapas del análisis.

Para identificar las oportunidades se pueden realizar las siguientes preguntas:

- ¿Qué recursos podemos usar para mejorar las áreas en las que tenemos debilidades?
- ¿Hay brechas de desempeño en nuestros servicios?
- ¿Cuáles son nuestras metas para este año?

Las amenazas en FODA se refieren a las áreas que tienen el potencial de causar problemas. Difieren de las debilidades en que las amenazas son externas y, por lo general, están fuera de nuestro control. Pueden ser eventos como la pandemia o un cambio en el panorama competitivo o incluso cambios políticos inesperados que como municipio pueden afectar los programas presupuestarios y las metas planeadas.

Algunas preguntas para identificar amenazas externas:

- ¿Qué cambios políticos, económicos, sociales, legales son preocupantes?
- ¿Qué nuevas tendencias a nivel global se vislumbran y que pudieran afectarnos como municipio?
- ¿En qué áreas tenemos que mejorar nuestro desempeño para estar a la par de otros municipios?

5.1 Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas:

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza moderada y de personas vulnerables por carencias sociales han disminuido en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años ha disminuido el rezago educativo y la carencia por acceso a la seguridad social.
- El municipio de Jalpa de Méndez cumple con la normatividad establecida tanto en la Ley de Coordinación Fiscal, como en los Lineamientos del FAIS y demás normatividad aplicable.
- El municipio de Jalpa de Méndez cumple a cabalidad con lo establecido en lo establecido en el convenio de asignación de recursos FAISMUN 2023 suscrito con el gobierno estatal.
- El municipio cumple con la transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos del Fondo. La información es pública y se encuentra disponible en distintas plataformas digitales a nivel federal, estatal y municipal. Se resalta que la información se encuentra para consulta en el sitio del Consejo Estatal de Armonización Contable.
- Reporta de manera oportuna la información del uso y destino de los recursos del FAISMUN en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT).
- El catálogo de acciones definido en los Lineamientos, permite representar de forma clara, los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas.
- El municipio lleva a cabo acciones de participación ciudadana en la ejecución y seguimiento de las obras.
- De las obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN, las ZAP Rurales reciben el 52% por ciento de la inversión.
- El personal que forma parte de la Coordinación de Ramo 33 se encuentra capacitado para la operación de los recursos del FAISMUN.

Oportunidades:

- A nivel nacional se presenta Incremento presupuestario del Fondo para abatir la pobreza multidimensional.
- Ampliar por parte del municipio los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los Lineamientos, sobre todo en acciones que tengan que ver con lo Servicios a la vivienda.
- Aprovechamiento de los instrumentos de planeación tales como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) para contar con información actualizada para enfocar los recursos provenientes del FAISMUN
- Buscar fuentes alternas de financiamiento para complementar las inversiones relacionadas con el FAISMUN.

Debilidades:

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza extrema ha aumentado en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años se ha incrementado la carencia por acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos de vivienda.
- El 75% del presupuesto 2023 del FAISMUN se destinó a la cabecera municipal.
- Los comités de participación ciudadana (CPS) no reciben capacitación en tiempo y forma.
- El programa presupuestario K018 carece de expediente técnico MML-MIR

Amenazas:

- Existe una sobre regulación en el seguimiento de los proyectos de inversión relacionados con el Fondo.
- Cambios a la política social gubernamental.
- Los servidores públicos que operan el Fondo y que se encuentran capacitados dejen de laborar para el municipio.

CAPÍTULO 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Jalpa de Méndez, Tabasco, cumple las acciones relativas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En dichas ZAP, se realizaron 52 obras y acciones con una inversión del 52% con respecto a la totalidad de los recursos recibidos del FAISMUN 2023.

En el mismo sentido, existe observancia a la normatividad establecida, por lo cual la inversión realizada con recursos del fondo es ejecutada con base al catálogo de acciones determinado en los lineamientos del FAISMUN, lo cual permite clarificar los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas, en las cuales concurre un adecuado proceso de participación ciudadana para la ejecución y seguimiento de las obras. Para 2023 se realizaron importantes acciones en materia de Drenaje y Alcantarillado tal como se documenta en los proyectos del programa presupuestario K003.

Parte de los retos que presentan las actividades inherentes al Fondo son la de abatir la distribución de personas según la condición de pobreza extrema y el de las personas con carencia por acceso a servicios de salud y a servicios básicos de vivienda, los cuales se han visto incrementados en los últimos 5 años; sobre todo teniendo en cuenta que la próxima medición de los indicadores de pobreza multidimensional que realiza CONEVAL se llevará a cabo en 2025.

Adicionalmente el municipio debe seguir propugnando el desarrollo de trabajos que coadyuven con la disminución de la distribución de personas según pobreza moderada y personas vulnerables, así como la baja en el rezago educativo y carencia a la seguridad social, mismas que en los últimos 5 años han tenido una tendencia decreciente.

Se requiere continuar con la transparencia y rendición de cuentas con base a los requerimientos y priorización de las necesidades, así como también mantener capacitados al personal de la Coordinación de Ramo 33 del municipio de Jalpa de Méndez.

6.2 Recomendaciones

- Aprovechar los aumentos presupuestarios que pueda tener el fondo para continuar con el abatimiento de la pobreza multidimensional, para lo que se recomienda ampliar los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los lineamientos.
- En el caso particular del programa K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, se recomienda la elaboración del expediente técnico MML-MIR.
- Actualizar información de los expedientes técnicos MM-MIR de los programas presupuestarios que de alguna manera se relacionen con los rubros susceptibles de apoyo por parte del FAISMUN por ejemplo programa de Drenaje y Alcantarillado, Vivienda, Urbanización por mencionar algunos.
- Incentivar la participación ciudadana durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAISMUN.
- Formar y capacitar a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.

- Dar continuidad al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, alimentado y actualizando en la página de internet del ayuntamiento los programas y proyectos del FAISMUN.
- Continuar con la Capacitación a los servidores públicos involucrados en la operatividad del FAISMUN.
- Continuar reportando de manera oportuna los avances e indicadores al Sistema Federal de recursos Transferidos (SRFT).
- De igual forma se requiere aprovechar los instrumentos de planeación elaborados como el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, esto para poder maximizar los procesos de ordenación racional y sistemática de las acciones del municipio.
- Se subraya que se pueden buscar fuentes alternas de financiamiento con la Federación y el Estado para complementar inversiones relacionadas con el fondo.
- Formalizar las recomendaciones aceptadas como Aspectos Susceptibles de Mejora a atender en 2024.

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FAISMUNDF para el ejercicio fiscal 2023	
1.2. Fecha de inicio de la Evaluación (dd/mm/aaaa): Noviembre 2023	
1.3. Fecha de término de la Evaluación (dd/mm/aaaa): Diciembre 2023	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
L.C.F. Manuel Antonio Cortés Pérez	Unidad administrativa: Dirección de Programación
1.5. Objetivo General de la Evaluación: Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Jalpa de Méndez.	
1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales y en áreas correctamente focalizadas. • Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. • Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. 	
1.7. Metodología utilizada en la Evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: La información solicitada al ente evaluado fue recolectada de manera digital con análisis de gabinete	
Cuestionarios __ Entrevistas <u>X</u> Formatos __ Otros <u>X</u> Especifique: Información oficial correspondiente al ejercicio fiscal 2023	
2. Principales hallazgos de la Evaluación	
2.1. Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	
2.1.1. Fortalezas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza moderada y de personas vulnerables por carencias sociales han disminuido en los últimos 5 años. • En los últimos 5 años ha disminuido el rezago educativo y la carencia por acceso a la seguridad social. • El municipio de Jalpa de Méndez cumple con la normatividad establecida tanto en la Ley de Coordinación Fiscal, como en los Lineamientos del FAIS y demás normatividad aplicable. • El municipio de Jalpa de Méndez cumple a cabalidad con lo establecido en lo establecido en el convenio de asignación de recursos FAISMUN 2023 suscrito con el gobierno estatal. • Continuar con la transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos del Fondo. La información es pública y se encuentra disponible en distintas plataformas digitales a nivel federal, estatal y municipal. Se resalta que la información se encuentra para consulta en el sitio del Consejo Estatal de Armonización Contable. • Reporta de manera oportuna la información del uso y destino de los recursos del FAISMUN en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT). • El catálogo de acciones definido en los Lineamientos, permite representar de forma clara, los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas. • El municipio lleva a cabo acciones de participación ciudadana en la ejecución y seguimiento de las obras. • De las obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN, las ZAP Rurales reciben el 52% por ciento de la inversión. 	

- El personal que forma parte de la Coordinación de Ramo 33 se encuentra capacitado para la operación de los recursos del FAISMUN..

2.1.2. Oportunidades:

- A nivel nacional se presenta Incremento presupuestario del Fondo para abatir la pobreza multidimensional.
- Ampliar por parte del municipio los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los Lineamientos, sobre todo en acciones que tengan que ver con lo Servicios a la vivienda.
- Aprovechamiento de los instrumentos de planeación tales como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) para contar con información actualizada para enfocar los recursos provenientes del FAISMUN
- Buscar fuentes alternas de financiamiento para complementar las inversiones relacionadas con el FAISMUN.

2.1.3. Debilidades:

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza extrema ha aumentado en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años se ha incrementado la carencia por acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos de vivienda.
- El 75% del presupuesto 2023 del FAISMUN se destinó a la cabecera municipal.
- Los comités de participación ciudadana (CPS) no reciben capacitación en tiempo y forma.
- El programa presupuestario K018 carece de expediente técnico MML-MIR

2.1.4. Amenazas:

- Existe una sobre regulación en el seguimiento de los proyectos de inversión relacionados con el Fondo.
- Cambios a la política social gubernamental.
- Los servidores públicos que operan el Fondo y que se encuentran capacitados dejen de laborar para el municipio.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en Jalpa de Méndez, Tabasco, cumple las acciones relativas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En dichas ZAP, se realizaron 52 obras y acciones con una inversión del 52% con respecto a la totalidad de los recursos recibidos del FAISMUN 2023.

En el mismo sentido, existe observancia a la normatividad establecida, por lo cual la inversión realizada con recursos del fondo es ejecutada con base al catálogo de acciones determinado en los lineamientos del FAISMUN, lo cual permite clarificar los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas, en las cuales concurre un adecuado proceso de participación ciudadana para la ejecución y seguimiento de las obras. Para 2023 se realizaron importantes acciones en materia de Drenaje y Alcantarillado tal como se documenta en los proyectos del programa presupuestario K003.

Parte de los retos que presentan las actividades inherentes al Fondo son la de abatir la distribución de personas según la condición de pobreza extrema y el de las personas con carencia por acceso a servicios de salud y a servicios básicos de vivienda, los cuales se han visto incrementados en los últimos 5 años; sobre todo teniendo en cuenta que la próxima medición de los indicadores de pobreza multidimensional que realiza CONEVAL se llevará a cabo en 2025.

Adicionalmente el municipio debe seguir propugnando el desarrollo de trabajos que coadyuven con la disminución de la distribución de personas según pobreza moderada y personas vulnerables, así como la baja en el rezago educativo y carencia a la seguridad social, mismas que en los últimos 5 años han tenido una tendencia decreciente.

Se requiere continuar con la transparencia y rendición de cuentas con base a los requerimientos y priorización de las necesidades, así como también mantener capacitados al personal de la Coordinación de Ramo 33 del municipio de Jalpa de Méndez.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

- Aprovechar los aumentos presupuestarios que pueda tener el fondo para continuar con el abatimiento de la pobreza multidimensional, para lo que se recomienda ampliar los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los lineamientos.
- En el caso particular del programa K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, se recomienda la elaboración del expediente técnico MML-MIR.

- Actualizar información de los expedientes técnicos MM-MIR de los programas presupuestarios que de alguna manera se relacionen con los rubros susceptibles de apoyo por parte del FAISMUN por ejemplo programa de Drenaje y Alcantarillado, Vivienda, Urbanización por mencionar algunos.
- Incentivar la participación ciudadana durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAISMUN.
- Formar y capacitar a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.
- Dar continuidad al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, alimentado y actualizando en la página de internet del ayuntamiento los programas y proyectos del FAISMUN.
- Continuar con la Capacitación a los servidores públicos involucrados en la operatividad del FAISMUN.
- Continuar reportando de manera oportuna los avances e indicadores al Sistema Federal de recursos Transferidos (SRFT).
- De igual forma se requiere aprovechar los instrumentos de planeación elaborados como el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, esto para poder maximizar los procesos de ordenación racional y sistemática de las acciones del municipio.
- Se subraya que se pueden buscar fuentes alternas de financiamiento con la Federación y el Estado para complementar inversiones relacionadas con el fondo.
- Formalizar las recomendaciones aceptadas como Aspectos Susceptibles de Mejora a atender en 2024.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Fernando Bautista Jiménez

4.2. Cargo: Coordinador

4.3. Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C.

4.4. Principales colaboradores

Consultores:

Mtro .Lázaro Contreras Castillejos

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@iaptabasco.org.mx

4.6. Teléfono (con clave lada): (993) 3141177 Y (993)3 160780

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.2 Siglas:

K003 Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado

K018 Mejoramiento para Infraestructura del Bienestar Social

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo: Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Municipal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Unidad administrativa:

Dirección de obra, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 492,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://jalpademendez.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://jalpademendez.gob.mx/>



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUNDF
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



ANEXO 2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

K003 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de proyectos de rehabilitación, construcción y ampliación de infraestructura de drenaje y alcantarillado	Índice de Rezago Social	Secretaría de Bienestar. Índice rezago social. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022	La población hace buen uso de la infraestructura de drenaje y alcantarillado
PROPÓSITO	Las viviendas particulares del municipio cuentan con suficiente cobertura de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Secretaría de Bienestar. Índice rezago social. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022	Las obras de drenaje y alcantarillado no sufren afectación por fenómenos hidrometeorológicos
COMPONENTES	Obras de Infraestructura de Drenaje y alcantarillado entregadas.	Porcentaje de obras entregadas	Actas de entrega de recepción de obra	El contratista cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
ACTIVIDAD 1	Programación de recursos para llevar a cabo la obra	Porcentaje de expedientes técnicos de inicio	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso	El presupuesto de egresos contempla los recursos para la realización de las obras
ACTIVIDAD 2	Licitación de la obra	Porcentaje de obras licitadas	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso	Los procesos licitatorios no se declaran desiertos
ACTIVIDAD 3	Ejecución de la Obra	Porcentaje de Avance Físico y Financiero de la obra	Reportes semanales de avance de obra	Los contratistas cuentan con recursos para la ejecución de la obra
ACTIVIDAD 4	Recepción de la obra	Porcentaje de obras concluidas	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso Documentación de cierre y recepción de obra	Los contratistas entregan en tiempo y forma las obras

PROGRAMA K018 NO CUENTA CON MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

ANEXO 3 FICHAS TÉCNICAS DE LOCALIDADES URBANAS ZAP 2023

3.1 Jalpa de Méndez

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 11/12/2023 14:09:01

Entidad federativa	Tabasco (27)
Municipio	Jalpa de Méndez (27010)
Localidad	Jalpa de Méndez (270100001)

Entorno Urbano				
Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	101	38	1	0
Rampa para silla de ruedas	2	26	112	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	27	113	0
Banquetas	62	54	24	0
Guarnición	21	70	49	0
Disponibilidad de ciclo vía	0	7	133	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	140	0
Alumbrado público	34	97	9	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	1	23	116	0
Teléfono público	0	1	139	0
Árboles o palmeras	4	57	79	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	140	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	24	116	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	1	139	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	11	81	48	0
Disponibilidad de transporte colectivo	3	82	55	0
Sin acceso de personas	0	3	137	0
Sin acceso de automóviles	0	3	137	0
Puesto semifijo	0	22	118	0
Puesto ambulante	0	9	131	0

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	5,353
Total de viviendas particulares	5,351
Total de viviendas particulares habitadas	4,580
Viviendas particulares no habitadas	771
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.64
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.02
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	175
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	4,538
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	4,569
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	4,551
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	4,557

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	16,679
Población femenina	8,618
Población masculina	8,061
Población de 0 a 14 años	3,791
Población de 15 a 29 años	4,091
Población de 30 a 59 años	6,639
Población de 60 años y más	2,158
Población con discapacidad	960
Grado promedio de escolaridad	11.51
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	11.43
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	11.61

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

3.2 Ayapa

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 11/12/2023 20:58:15

Entidad federativa	Tabasco (27)
Municipio	Jalpa de Méndez (27010)
Localidad	Ayapa (270100003)

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	41	20	1	0
Rampa para silla de ruedas	0	1	61	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	3	59	0
Banquetas	0	10	52	0
Guarnición	0	4	58	0
Disponibilidad de ciclovía	0	0	62	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	62	0
Alumbrado público	5	39	18	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	0	62	0
Teléfono público	0	0	62	0
Árboles o palmeras	0	0	62	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	62	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	3	59	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	62	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	1	4	57	0
Disponibilidad de transporte colectivo	3	27	32	0
Sin acceso de personas	0	1	61	0
Sin acceso de automóviles	0	1	61	0
Puesto semifijo	0	1	61	0
Puesto ambulante	0	1	61	0

Características de las viviendas

Viviendas	Total
------------------	--------------

Total de viviendas	1,604
Total de viviendas particulares	1,604
Total de viviendas particulares habitadas	1,414
Viviendas particulares no habitadas	190
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.51
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.53
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	207
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,340
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,386
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,320
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,323

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	6,377
Población femenina	3,114
Población masculina	3,263
Población de 0 a 14 años	2,036
Población de 15 a 29 años	1,815
Población de 30 a 59 años	2,049
Población de 60 años y más	477
Población con discapacidad	513
Grado promedio de escolaridad	8.96
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	8.54
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	9.37

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

3.3 Iquiuapa

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 11/12/2023 13:50:04

Entidad federativa	Tabasco (27)
Municipio	Jalpa de Méndez (27010)
Localidad	Iquiuapa (270100019)

Entorno Urbano				
Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	16	13	0	1
Rampa para silla de ruedas	0	2	27	1
Disponibilidad de paso peatonal	0	0	29	1
Banquetas	0	7	22	1
Guarnición	1	8	20	1
Disponibilidad de ciclovía	0	0	29	1
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	29	1
Alumbrado público	3	25	1	1
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	0	29	1
Teléfono público	0	0	29	1
Árboles o palmeras	0	4	25	1
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	29	1
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	0	29	1
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	29	1
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	0	0	29	1
Disponibilidad de transporte colectivo	18	11	0	1
Sin acceso de personas	0	0	29	1
Sin acceso de automóviles	0	0	29	1
Puesto semifijo	0	1	28	1
Puesto ambulante	0	0	29	1

Características de las viviendas	
Viviendas	Total
Total de viviendas	931

Total de viviendas particulares	929
Total de viviendas particulares habitadas	812
Viviendas particulares no habitadas	117
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.85
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.14
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	47
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	791
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	811
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	794
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	792

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	3,134
Población femenina	1,579
Población masculina	1,555
Población de 0 a 14 años	810
Población de 15 a 29 años	744
Población de 30 a 59 años	1,176
Población de 60 años y más	404
Población con discapacidad	172
Grado promedio de escolaridad	9.76
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.42
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.11

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

3.4 Jalupa

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 11/12/2023 13:57:19

Entidad federativa	Tabasco (27)
Municipio	Jalpa de Méndez (27010)
Localidad	Jalupa (270100021)

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	13	15	1	0
Rampa para silla de ruedas	0	8	21	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	9	20	0
Banquetas	0	19	10	0
Guarnición	0	18	11	0
Disponibilidad de ciclo vía	0	1	28	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	29	0
Alumbrado público	2	23	4	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	7	22	0
Teléfono público	0	0	29	0
Árboles o palmeras	0	9	20	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	29	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	1	28	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	29	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	2	16	11	0
Disponibilidad de transporte colectivo	2	18	9	0
Sin acceso de personas	0	3	26	0
Sin acceso de automóviles	0	4	25	0
Puesto semifijo	0	7	22	0
Puesto ambulante	0	4	25	0

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	1,700

Total de viviendas particulares	1,700
Total de viviendas particulares habitadas	1,488
Viviendas particulares no habitadas	212
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.78
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.13
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	72
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,476
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,479
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,470
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,470

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	5,622
Población femenina	2,900
Población masculina	2,722
Población de 0 a 14 años	1,575
Población de 15 a 29 años	1,333
Población de 30 a 59 años	2,142
Población de 60 años y más	572
Población con discapacidad	314
Grado promedio de escolaridad	10.03
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.92
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.16

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

3.5 Soyataco

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 11/12/2023 14:17:09

Entidad federativa	Tabasco (27)
Municipio	Jalpa de Méndez (27010)
Localidad	Soyataco (270100036)

Entorno Urbano				
Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	20	30	5	0
Rampa para silla de ruedas	0	0	55	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	0	55	0
Banquetas	0	8	47	0
Guarnición	0	0	55	0
Disponibilidad de ciclo vía	0	0	55	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	55	0
Alumbrado público	10	33	12	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	11	44	0
Teléfono público	0	1	54	0
Árboles o palmeras	0	0	55	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	55	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	1	54	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	55	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	0	1	54	0
Disponibilidad de transporte colectivo	2	33	20	0
Sin acceso de personas	0	0	55	0
Sin acceso de automóviles	0	0	55	0
Puesto semifijo	0	3	52	0
Puesto ambulante	0	0	55	0

Características de las viviendas	
Viviendas	Total
Total de viviendas	1,272

Total de viviendas particulares	1,272
Total de viviendas particulares habitadas	1,111
Viviendas particulares no habitadas	161
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.02
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.19
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	58
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,077
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,106
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,091
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,090

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	4,463
Población femenina	2,287
Población masculina	2,176
Población de 0 a 14 años	1,263
Población de 15 a 29 años	1,118
Población de 30 a 59 años	1,634
Población de 60 años y más	448
Población con discapacidad	356
Grado promedio de escolaridad	9.92
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.66
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.2

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020



IAP INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
TABASCO, A. C.